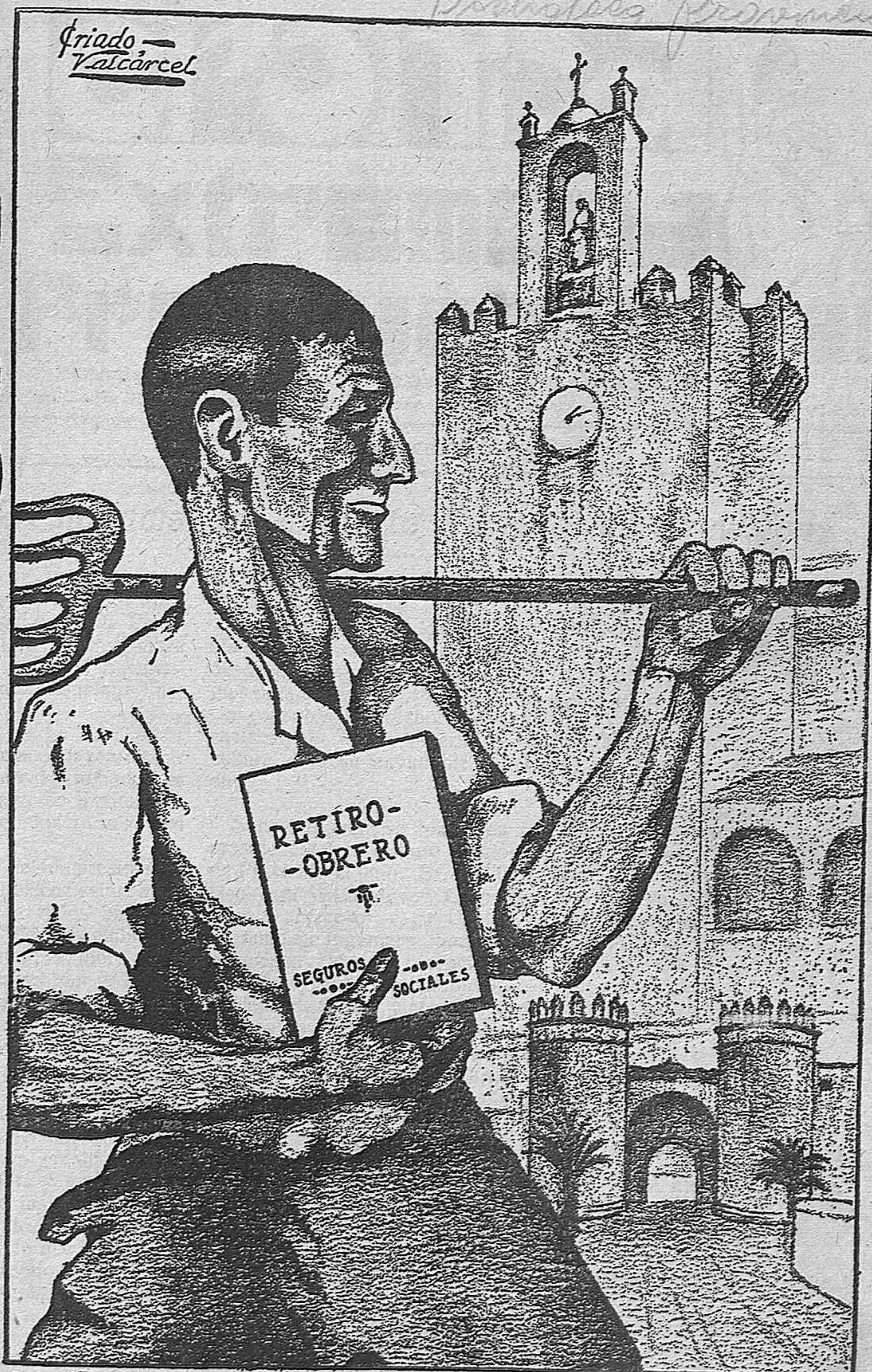


Biblioteca Promocional

Friado -  
Vascárcel



C  
R  
O  
N  
I  
C  
A

EXTREMENA  
DE PREVISION SOCIAL.





EXPERIMENTAL





# CRÓNICA



## Extremeña de Previsión Social

Revista de informaciones y divulgación

Editada por la Caja Extremeña colaboradora del Instituto Nacional de Previsión

AÑO I

Cáceres, 15 de Septiembre de 1934

NUM. 3

### La Presidencia del Instituto Nacional de Previsión

Por Decretos de 16 de Mayo se admite al Excmo. Sr. D. José Marvá la dimisión del cargo de Presidente del Instituto y se nombra para dicho alto cargo al Excelentísimo Sr. D. Juan Usabiaga Lasquivar.

el Instituto al nombrarle ahora su Presidente honorario.

De desear es que durante muchos años pueda el general Marvá, desde este puesto de honor, seguir prestando a la Previsión social española la colaboración eficazísima que es de esperar de su cultura y de su envidiable actividad.

Nos complacemos en reproducir los siguiente párrafos tomados de lo que con motivo de dichos Decretos aparece en los «Anales del Instituto»:

El Sr. Marvá deja la presidencia del Instituto después de veinte años de relevantes servicios en ella. Nombrado en 7 de Noviembre de 1913, para sustituir al inolvidable Sr. Dato, el general Marvá ha venido trabajando con admirable asiduidad y sumo acierto en la labor, compleja y difícil, que a este alto cargo corresponde, poniendo al servicio de los ideales de Previsión Social la contribución de su ciencia y de su experiencia. Consciente de sus deberes presidenciales, ha sabido cumplirlos, en todo momento, con celo insuperable, captándose el respeto y el cariño de cuantos han tenido que relacionarse con él, y logrando para su gestión el general aplauso, dentro y fuera de España.

El peso inexorable de los años no ha sido suficiente para abatir la entereza ni para nublar las luces de su espíritu esclarecido; pero quien ha consagrado una larga vida al estudio y al trabajo, tiene bien ganado un alto en el camino, victoriosamente recorrido, y un descanso que sea justo premio a la labor realizada. No por ello, sin embargo, se aparta del campo en que tantos laureles legítimamente cosechó; y así lo ha comprendido

Sucede al general Marvá en la presidencia del Instituto Nacional de Previsión el Ilmo. Sr. D. Juan Usabiaga y Lasquivar. Como su insigne antecesor, el Sr. Usabiaga es también ingeniero, poseyendo además el título de Licenciado en Ciencias y el de graduado del Politécnico de Zurich. Entregado desde muy joven, al ejercicio de su profesión, dirigió la técnica de muy importantes empresas industriales, tales como la Papelera Española, la Central Eléctrica de San Sebastián y la Electra de Viesgo. En el año 1919 obtuvo, mediante oposición, la cátedra de ferrocarriles y transportes en general, de la Escuela Central de Ingenieros Industriales, que hoy continúa desempeñando. Proclamada la República se le nombró director de aquella Escuela, y siendo Ministro de Hacienda del Gobierno provisional D. Indalecio Prieto comprendió la necesidad de llevar un ingeniero a la Dirección general de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, y designó para este cargo al señor Usabiaga, quien ocupó la Dirección durante dos años, dimitiendo al promulgarse la ley de incompatibilidades, por lo que suponía la diputación a Cortes por Guipúzcoa, que el Sr. Usabiaga ostentó en las Constituyentes. En

atención a sus cualidades de profesor e ingeniero, el segundo Gobierno Lerroux le nombró director general de Enseñanza profesional y técnica en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

En todos estos cargos el Señor Usabiaga ha dado relevantes pruebas de su competencia y de su celo en el cumplimiento de los nada livianos deberes que llevan anejos, mereciendo siempre la confianza del Gobierno y el afecto y el respeto de sus subordinados.

Con esta gran preparación científica, con un profundo conocimiento de la organización social y económica de España y de los arduos problemas que con ella se relacionan, viene el Sr. Usabiaga a la presidencia del Instituto, donde, seguramente, sabrá continuar una vida dedicada a los más nobles ideales en bien de la patria.

### Nuevas inversiones sociales en Extremadura

Por el Instituto Nacional de Previsión y la Caja Extremeña de Previsión Social se han hecho los siguientes préstamos de finalidad social:

En 7 de Junio un préstamo de 119.475 pesetas al Ayuntamiento de Usagre (Badajoz) para anticipo a modestos labradores con destino a los gastos de recolección de la cosecha.

En 19 del mismo mes otro préstamo de 34.435 pesetas al Ayuntamiento de Maguilla (Badajoz) con la misma finalidad.

En 29 del mismo otro préstamo de 28.500 pesetas al Ayuntamiento de Campillo de Llerena con el mismo objeto.



## SENTENCIA INTERESANTE

**Sobre accidentes del trabajo**

El día 15 de Julio del pasado año fué asesinado por unos pistoleros el chófer de un taxímetro de servicio público de San Sebastián, en la carretera de subida al monte Igueldo.

El dueño del automóvil, Ignacio Unanue Lecuona, y la Compañía que tenía emitida la póliza del seguro contra los riesgos de accidentes del trabajo, entendieron que el hecho no podía calificarse como tal accidente, a los efectos de la indemnización, por estimar que no guardaba relación con el trabajo a que se dedicaba el muerto, siendo únicamente debido a una venganza.

La viuda del chófer asesinado entabló demanda ante el Tribunal Industrial, y con fecha 29 de Mayo se pronunció sentencia por la que se declara el derecho de la demandante a percibir para sí y sus hijos menores la renta de 150 pesetas mensuales, equivalente al 50 por 100 del salario, condenando a la Sociedad aseguradora a depositar en la Caja Nacional de Seguro de Accidentes el capital necesario para la constitución de dicha renta.

En los considerandos de la sentencia se desarrolla ampliamente la teoría del riesgo profesional, sosteniendo que la agresión de que fué víctima Esparza, según las contestaciones dadas al veredicto, aparece relacionada íntimamente con el ejercicio de la profesión, bajo el doble concepto de haber acaecido *con ocasión* de un servicio propio de la misma, es decir, mientras lo realizaba en interés de su principal, y por *consecuencia* de anteriores actuaciones profesionales de la propia índole, en las que también fué o estuvo a punto de ser víctima de semejantes asechanzas del pistolero.

La sentencia resuelve, también, sobre un punto muy interesante, que debe ser tenido muy en cuenta por los patronos y por las entidades aseguradoras.

En el contrato de seguro, se hacía constar que el chófer Esparza ganaba 7 pesetas de jornal. Pero constando en el contrato de trabajo que su sueldo era de 300 pesetas mensuales, el juez se atiene a este módulo y no al otro, para fijar la cuantía de la indemnización, atribuyendo por entero la responsabilidad económica a la Compañía, sin perjuicio de las acciones civiles que ésta pueda ejercer contra el patrono.

**XIII aniversario de la implantación del primer Seguro Social Obligatorio****Obras en Extremadura.—Beneficios pagados a los obreros asegurados.—Nuevos servicios sanitarios para el Seguro de Maternidad**

Hoy 24 de Julio, hace trece años que en España quedó implantado el seguro social de vejez, retiro obrero obligatorio.

En este día la Caja Extremeña de Previsión Social, a cuyo cargo está la gestión de los seguros sociales en Extremadura, se complace en dar a la publicidad las siguientes cifras expresivas de los beneficios que han llegado, por su mediación, a la región extremeña y sus clases trabajadoras.

*Beneficios que han llegado a la región por las inversiones sociales de los fondos del retiro obrero.* Importan los préstamos de finalidad social formalizados con los Ayuntamientos extremeños hasta el día 20 de Julio.

9.191.167,55 pesetas, de ellas 4.458.330,57 para los pueblos de la provincia de Cáceres y 4.732.836,98 pesetas para los pueblos de la provincia de Badajoz.

Atendiendo a sus más concretos fines se clasifican en:

	PESETAS
Para fines culturales .....	3.373.299,21
Para fines agrícolas .....	2.362.470,00
Para obras de saneamiento .....	2.638.823,80
Otras obras públicas .....	816.574,54
<b>TOTAL .....</b>	<b>9.191.167,55</b>

Solamente para anticipos a modestos labradores para recogida de cosecha y cultivos, se han facilitado a los Ayuntamientos de Extremadura 2.129.470 pesetas.

*Beneficios percibidos por los asegurados en Extremadura:*

	PESETAS
Por pensiones pagadas a obreros ancianos .....	186.330,25
Por capitales reservados a familias de fallecidos .....	23.188,25
Por subsidios de maternidad .....	30.450,00
Por seguros de maternidad .....	21.850,85
Por libretas de capitalización del retiro obrero .....	390.418,16
Por bonificaciones extraordinarias a obreros que cumplieron los 65 años .....	705.250,00
<b>Total hasta el día 20 de Julio .....</b>	<b>1.357.487,51</b>

En España, según la última Memoria del Instituto Nacional de Previsión la progresión de los beneficios percibidos por las clases económicamente débiles aseguradas en el Instituto y sus Cajas colaboradoras, la expresan las siguientes cifras.

	PESETAS
En los tres primeros quinquenios se pagaron .....	1.118.509,15
En el quinquenio cuarto .....	13.816.158,25
En el quinquenio quinto .....	56.946.417,50
<b>Total hasta fin de 1933 .....</b>	<b>71.882.084,90</b>

En el sector del seguro de maternidad, al que la Caja Extremeña dedicará una publicación periódica que, con el título de «Maternidad», aparecerá hoy, se han perfeccionado los servicios de prestaciones sanitarias mediante conciertos de los que se dan amplia información en «Maternidad», habiendo alcanzado los beneficios de este seguro en las dos provincias extremeñas a 207 obreras que han dado a luz 211 hijos, de ellos 120 varones y 91 niñas, que han recibido la conveniente asistencia sanitaria y que han percibido, o están cobrando todavía, la reglá



mentaria indemnización por descanso, los subsidios de lactancia y, tres de ellas, las indemnizaciones especiales por parto múltiple.

Para la provincia de Cáceres ha entrado ya en vigor un concierto, entre el Instituto Provincial de Higiene y la Caja Extremeña, por virtud del cual el Instituto por medio de sus centros primarios y secundarios atenderá a los reconocimientos prenatales, análisis de orina, análisis de sangre, pelvimetría externa, diagnóstico de la presentación fetal, etcétera; instrucciones higiénicas a las gestantes, parturientas y puérperas y orientación del descanso de las aseguradas, de la alimentación de los niños y comprobación de la lactancia materna, y cooperará con sus visitadoras donde las tenga; y la Caja, por su parte, pondrá en acción sus medios reglamentarios para que aquella actuación higiénica alcance a todas las aseguradas, costeará el traslado de médicos encargados de las consultas prenatal e infantil y de las visitadoras a otros pueblos o núcleos de población o caseríos, cuando lo estime conveniente la Dirección del Instituto, contribuirá a la mejor dotación de material y elementos de los Centros del Instituto que sean más frecuentados por obreras aseguradas y hará una aportación metálica anual al Fondo para suministrar leche adecuada a los niños de pecho deficientemente alimentados, que constituirá y regirá el Instituto Provincial de Higiene para luchar contra la mortalidad infantil.

(Esta nota se publicó en la prensa extremeña con motivo del Aniversario a que se refiere.)

## El Coto escolar de Previsión de Aldeanueva de la Vera

El día 31 del pasado mes de Mayo tuvo lugar en Aldeanueva de la Vera el acto oficial de entrega del terreno destinado a Coto escolar de Previsión a las escuelas graduadas de dicho pueblo.

Presentes en el Ayuntamiento todas las autoridades y maestros de la localidad, el señor Alcalde dió lectura del expediente de creación y del acta de entrega del Coto a los maestros que han de llevar la dirección del mismo, terminando con unas breves palabras para expresar su satisfacción por el acto que se celebraba y su confianza en que tan hermosa institución llenará los fines que se propone, por estar seguro del celo y entusiasmo que los maestros han de poner al servicio de la misma.

El director de la escuela graduada de niños, don Juan Rebato, en representación de los maestros, dió las gracias al Ayuntamiento por la creación del Coto, que tanto ha de contribuir a la labor que las escuelas realizan, por las múltiples posibilidades educativas y sociales que tan simpática institución encierra. Señala la importancia del acto y la legítima satisfacción que todos deben sentir por haber dotado a la escuela de un medio de eficaz atracción, cual el Coto, que la hará desde hoy más querida del pueblo, ya que además de la ins-

trucción, pan del espíritu, le proporcionará también el pan material y tangible, formando desde ahora, para siempre y para todos, con la producción que se obtenga, un pequeño caudal que proclamará las virtudes del trabajo, del ahorro y de la previsión. Dedicó un elogio caluroso a la Comisión de Cotos Sociales de Previsión, por el apoyo prestado y por el donativo que ha concedido para la compra del terreno y termina prometiéndole poner fervor y entusiasmo al servicio de esta institución, que desea llegue a ser orgullo del pueblo y honra de la escuela.

Seguidamente todos los presentes se trasladaron al Coto. Forma éste media hectárea de terreno de regadío casi en plena producción por ser la mayor parte un olivar y el resto tierras dedicadas a la horticulura. Aprovechando el cultivo actual, se llevarán a cabo diversas plantaciones de árboles con el fin de darle carácter frutícola y de que en el Coto se cultiven todos los árboles frutales que en esta región viven. En el mismo terreno e inmediatamente, se establecerán secciones de apicultura, avicultura y cunicultura, algunas de ellas a cargo de la escuela graduada de niñas, y cuando todas estas secciones estén organizadas, se estudiará la implantación de otras a fin de acrecentar, en cuanto sea posible, los rendimientos del Coto. La situación del mismo es inmejorable; está en las inmediaciones del pueblo; contiguo al solar destinado al grupo escolar que se proyecta cons-

## Del Seguro de Accidentes del Trabajo

### Situación en 1 de Agosto de 1934

Expedientes en tramitación.....	218
Resueltos negativamente....	124
positivamente ...	1.270
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.612</b>

Los resueltos positivamente han sido:

De muerte .....	776
-----------------	-----

**De incapacidad permanente:**

Parcial .....	542
Total .....	122
Absoluta.....	30
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.270</b>

Desde el punto de vista del Seguro los casos que dieron lugar a los expedientes tramitados se clasifican así:

No asegurados .....	66
<b>Asegurados:</b>	
En compañías .....	457
En mutualidades.....	514
En Caja Nacional.....	575
Por razón de la nacionalidad de los accidentados:	
Espanoles .....	1.601
Extranjeros .....	11
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.612</b>

Distribución de los siniestros materiales según los beneficiarios:

Viuda sola .....	105
Hijos solos.....	21
Viuda e hijos .....	405
Ascendientes .....	114
Hermanos.....	9
Fondo de garantía .....	126

Número total de beneficiarios pensionistas, 2.318.

Importe total de rentas declaradas anualmente, 1.083.765'83 pesetas.

truir y limitando con una vía pública que ha de ser pronto una calle más del pueblo.

Los visitantes examinaron detenidamente el terreno y los proyectos de obras a realizar para la instalación de las distintas secciones de que constará el Coto, quedando sumamente complacidos de las condiciones que reúne y de las posibilidades que ofrece.

N. C. A.

Aldeanueva de la Vera.-Junio 1934.

(Del Boletín de Educación, de la provincia de Cáceres.)



# VII Homenaje a la Vejez en Extremadura

## Se celebra con gran brillantez en Baños de Montemayor.-Datos de este VII Homenaje

El domingo 19 de agosto último, se celebró en Baños de Montemayor, con gran solemnidad, la fiesta del VII Homenaje a la Vejez, de Extremadura, organizado por el Patronato regional, afecto a la Caja Extremeña de Previsión Social.

Para preparar al vecindario, en los días anteriores al 19, circuló profusamente por la localidad la siguiente alocución del Sr. Alcalde:

### «AL PUEBLO DE BAÑOS Y SU COLONIA VERANIEGA

El próximo domingo, a las once, en el parque, frente al Balneario, los ancianos de Baños, en representación de los ancianos de Extremadura, recibirán el tributo de cariño del pueblo y autoridades, que ha organizado el Patronato Regional de los Homenajes a la Vejez.

Flores, elocuencia, poesía, aplausos salidos de corazón... todo eso se ofrendará a los ancianos que son símbolo de la vieja raza extremeña, la de los hombres honrados y trabajadores y de las mujeres honestas y laboriosas, y que pertenecen a la generación de nuestros abuelos y de nuestros padres a quienes debemos lo que somos.

Son los viejos que en una larga vida dieron hijos y prestaron el servicio de su trabajo a la Patria y a la Humanidad y que acaso arrastren con el peso de los años privaciones y dolores que desgarran su corazón.

Ante sus méritos y sufrimientos los hombres cultos se descubren con respeto y con cariño y los pueblos de sentimientos humanitarios piensan con emoción en el deber que tienen de cuidar de sus viejos.

Por eso os invito a todos, hombres y mujeres, a niños y adultos, a vecinos y huéspedes, al acto reverencial del Homenaje, al acto generoso y desinteresado de honrar, aplaudir y obsequiar a viejecitos de quienes nada tenemos que esperar porque ya dieron todo lo que podían dar a su familia, a su pueblo y a la sociedad.

Con nuestra presencia contribuiremos a endulzar la existencia de esos viejos que acogerán con íntima satisfacción el agasajo de cariño que les tributemos y todos nos sentiremos estimulados a cuidar de los abuelitos contribuyendo a la educación del pueblo, que todos integramos, en esos sentimientos de respeto, reverencia y protección a la

ancianidad, cooperando a esa obra de los Homenajes a la Vejez, genuinamente española, que se ha extendido por Europa llegando hasta el Extremo Oriente y que anualmente rescata nuevos ancianos prisioneros de la miseria llevando alivio a los hogares de los necesitados y constituyendo pensiones vitalicias en la medida que consienten los fondos de la suscripción que cada año se abre, y que en Extremadura es eminentemente popular porque a ella contribuyen todas las clases sociales, Corporaciones públicas y entidades privadas y hasta los niños de las escuelas con sus modestísimas aportaciones que son el beso de cariño de la infancia a la ancianidad.

Ante la grandiosidad de lo que representa el Homenaje a la Vejez, no puede haber diferencias de clases, ni de ideologías, ni de partidos.

Todos hemos de sentir la grandeza de la ancianidad y hemos de abominar del olvido en que a veces dejan a los pobres viejos los egoísmos de propios y extraños, y todos, por eso, hemos de tener puesto en la fiesta que vamos a celebrar en honor de los viejos.

Descubrámosnos cuando ante nosotros pasen, acerquémonos a ellos para que vean que la sociedad les guarda gratitud y cariño; contribuyamos delicadamente a que le sean menos dolorosos los últimos años del declinar de su existencia, y gocemos al ver que un pueblo español sabe honrar a sus viejos.

De todos espera ese concurso fervoroso que será un honor para todos, El Alcalde, *José Mandado*.

A las once y media de la mañana se organizó en el Ayuntamiento la comitiva a cuyo frente iba el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia de Cáceres, D. Miguel Ferrero Pardo, con los miembros del Patronato Regional de Homenajes a la Vejez, autoridades locales y otras personalidades. Seguían los automóviles en que iban doce ancianos y ancianas de la localidad, personificación de la ancianidad extremeña, y entre ellos la pensionada en este Homenaje, Inés Gómez Guijo, acompañados de niños y niñas de las escuelas. Un público numerosísimo enmarcaba la comitiva, acompañándola con su emoción y con sus aplausos.

En el magnífico parque situado frente al Balneario se alzaba la tribuna en que se colocaron los ancianos rodeados de los niños y con

ellos la mesa presidencial ocupada por el Gobernador civil, Sr. Ferrero; el Presidente del Patronato de Homenajes a la Vejez, D. Antonio Silva; el Fiscal de la Audiencia de Cáceres, D. Romualdo Hernández; el Teniente coronel de la Guardia civil; el Alcalde, D. José Mandado; el Subdirector de la Caja Extremeña, D. Juvenal de Vega y Relea, y representaciones de los Consejos de la Caja de Previsión y de la Caja de Ahorros de Plasencia con otras autoridades locales. El público, entre el que se encontraba casi la totalidad de la distinguida colonia veraniega de Baños, ocupaba la amplia avenida central del Parque y, en primer lugar, los niños y niñas de las escuelas nacionales con sus maestros.

Abrió el acto el Alcalde, Sr. Mandado, para dar gracias al Patronato por haber elegido su pueblo para celebrar la fiesta del VII Homenaje a la Vejez, y para dar cuenta, entre otras cosas, del donativo de 250 pesetas que el Excmo. Sr. D. Alejandro Lerroux, le había entregado, con destino a los ancianos necesitados de la localidad.

A continuación, el Secretario del Patronato Regional de Homenajes a la Vejez, D. Juvenal de Vega, hizo uso de la palabra para explicar el significado de los Homenajes a la Vejez. Aludió al origen español de esta institución que ha recorrido el mundo e insistió en que alcanza no solo a los ancianos económicamente necesitados, sino a todos los viejos, ricos y pobres, que dejan tras de sí la estela de una vida laboriosa y honrada.

Explicó el sentido patriótico, moral y social de los Homenajes a la Vejez y con tal motivo, entre otras cosas, se refirió a los seguros sociales, características de los estados modernos, cuyos beneficios no alcanzan a estos ancianos, para los cuales los Homenajes a la Vejez son, en ese aspecto y en lo económico, una pequeña reparación, y anunció que como resultado de esos seguros sociales, después de este acto se iban a pagar una pensión de accidentes a un capital herencia y dos dotes infantiles.

Terminó historiando brevemente el desarrollo de los Homenajes a la Vejez en Extremadura, resaltando la ayuda del Instituto Nacional de Previsión y recabando la ayuda de todos para que vaya en aumento la eficacia de ellos.

Seguidamente el niño Eloy Becas y la niña Milagros González, re-



citaron admirablemente unas bellas poesías alusivas al acto y a continuación se procedió a la entrega del título de pensionista a la anciana Inés Gómez Guijo y de los donativos en metálico a los restantes ancianos que la acompañaban en el estrado. Al efecto, cada pensión o donativo era llevado por un niño o niña desde la mesa presidencial al anciano o anciana correspondiente, a quien el niño besaba la mano y entregaba la pensión o donativo y un ramo de flores. Mientras esta sencilla y emocionante parte de la fiesta se celebraba, un coro de niños entonó admirablemente el Himno a la Vejez, de L. Fernández Ardavin.

Hizo uso de la palabra, después de esto, el Presidente del Patronato Regional de Homenajes a la Vejez, D. Antonio Silva, que pronunció muy bellas palabras para destacar la gratitud, la veneración y el respeto que merece la ancianidad. Subrayó el carácter popular que tienen los Homenajes a la Vejez en Extremadura por las numerosas y pequeñas aportaciones proceden es de toda clase de entidades y personas que concurren a la formación del fondo de pensiones, y terminó citando unas oportunas y célebres frases en honor de los viejos.

Cerró los discursos el Gobernador civil D. Miguel Ferrero, con unas emocionadas frases de gratitud para todos los que habían contribuido al esplendor de la fiesta, ensalzando la magnífica labor que los Patronatos de Homenajes a la Vejez, impulsados por el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras realizan con estos actos.

El público aplaudió largamente a todos los que intervinieron en la fiesta, que constituyó un motivo de grata y perenne recordación para cuantos la presenciaron.

Entre las adhesiones que se recibieron figuran dos telegramas: uno del Presidente del Instituto Nacional de Previsión, D. Juan Usabiaga y otro del Consejero Delegado del mismo organismo D. Inocencio Jiménez, que respectivamente, dicen así:

«Me sumo efusivamente a acto en honor trabajadores ancianos y felicito a cuantos cooperan en obra extremeña Homenaje Vejez. Stop. Salúdoles afectuosamente, Juan Usabiaga.—Presidente Instituto Nacional Previsión.»

«Una vez más Extremadura realiza generosamente reverencia en honor venerables ancianos inválidos trabajo. Stop. Les aplaudo por persistencia método con que perfeccionan esta obra bondad social y agradezco generosas colaboraciones que la convierte en caso ejemplar y que espero contribuyan eficacia esfuerzos por ampliación Seguros Sociales. Stop. Salúdoles afectuosamente, Inocencio Jiménez.—Consejero Delegado Instituto Nacional Previsión.»

Inmediatamente después del acto, el Ayuntamiento obsequió a los doce ancianos con una comida que presidió el Alcalde, D. José Mandado, y fué servida por las siguientes bellas señoritas de la localidad:

Rosa Alvarez, Pura Puerto, Paz Mandado, Concepción Mandado, Petra Iglessias, Teresa Iglesias, Luisa Smór, Juana del Vado, Clementina Sánchez Isabel Gómez, Isabel Esteban y Concepción Manzano.

Finalmente el Gobernador civil, con las demás autoridades y personalidades invitadas se trasladaron al Ayuntamiento, donde se pagaron las primeras pensiones correspondientes a doña Jacinta Gómez Martín, como viuda de un obrero víctima de un accidente del trabajo; un capital herencia a doña Valentina Mandado, viuda de un obrero afiliado al régimen de mejoras, y dotes

infantiles a Antonio Muñoz Cerricho y a Antonio Regidor Mediante.

Los ancianos que acompañaron a la pensionada Inés Gómez Guijo en el acto del Homenaje, fueron los siguientes es:

Rufino Gutiérrez, Eadio Martín, Celestino Solla, Julián González, Felipe Sánchez, Victoriano Majadas, Cristina Corredor, Paula Aldehuela, María Sánchez, Prudencia Sánchez, Natalia Martín y Juana Sánchez.

Los automóviles generosamente cedidos, para conducir a los ancianos, pertenecían a los Sres. Gobernador civil, Teniente coronel de la Guardia civil, Crespo, D. Domingo García, D. José Flores, D. Francisco Morales y D. Félix Candela.

Además del donativo de 250 pesetas del Excmo. Sr. D. Alejandro Lerroux se recibieron con destino a los ancianos, de Baños de Montemayor, los siguientes: D. Miguel Ferrero Pardo, 50 pesetas; D.ª Carmen Riesgo, 25; D.ª María Lorenzo Alonso, 5.

## LIQUIDACION Y ESTADISTICA

### Liquidación del VII Homenaje

#### INGRESOS

	Pesetas	
Recaudado de...		
Ayuntamientos y Diputaciones...	11.877'00	
Instituciones Sociales ... ..	7.212'45	
Particulares ... ..	422'64	
Homenaje Escolar (Prov. Cáceres) ...	1.186'65	20.698'74
Bonificado por el Instituto Nacional de Previsión ... ..		18.000'00
Remanente del VI Homenaje, según liquidación hecha pública en 31 de Diciembre de 1932 ... ..	154'74	
Suplido por la Caja para sufragar el coste de las 32 pensiones ... ..	683'69	838'43
<b>TOTAL</b> ... ..		<b>39.537'17</b>

#### GASTOS

Coste de 32 pensiones vitalicias inmediatas de una peseta diaria ... ..	39.537'17
<b>IGUAL</b> ... ..	<b>39.537'17</b>

### PENSIONES CONSTITUIDAS CON MOTIVO DEL VII HOMENAJE A LA VEJEZ

		Pesetas
Por la Caja de Ahorros de Plasencia ... ..	7	9.812'45
Por el Ayuntamiento de Badajoz ... ..	2	2.420'79
Por el Ayuntamiento de Cáceres ... ..	4	6.158'60
Por la Diputación de Badajoz ... ..	11	10.796'07
Por el Homenaje Escolar ... ..	2	2.500'36
Por el Patronato ... ..	6	7.848'90
<b>TOTALES</b> ... ..	<b>32</b>	<b>39.537'17</b>

Ancianos que han quedado pensionados con la renta vitalicia de una peseta diaria con ocasión del VII Homenaje a la Vejez, celebrado en Extremadura.

Por la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz

Antonio Abellan del Olmo, de Castilblanco.

Andrés Ledesma Alvarez, de Olivenza.



José Negró Rieda, de Villafranca de los Barros.

Diego Burgos Galván, de Mérida.

Juan Sánchez Flores, de Guareña.

Rosendo Ruaco Puerto, de Zafra.

Cándida Victorino Rosado, de Barcarrota.

Agustina Alvarez Manzano, de Badajoz.

Josefa Diaz Masero, de Zahinos.

Isabel Gordillo Borrego, de Olivenza.

Manuela Navarro Navarro, de Montijo.

Por la Caja de Ahorros de Plasencia

Victoria Rueda Sánchez, de Plasencia.

Juana Cabezas Merino, de idem.

María D. Conde Blanci, de idem.

Isidra Bejarano Fuentes, de idem.

Dolores Serrrano Calvo, de idem.

Modesta Sánchez y Sánchez, de idem.

Josefa Mañoz del Barco, de idem.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

María Pulido Condón, de Cáceres.

Clara F. Galeano Polo, de Cáceres.

Carlos J. Casares Galeano, de idem.

Feliciana Hernández Redondo, de idem.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Francisca R. Coronado Poli, de Badajoz.

Visitación S. Ramos Valverde, de idem.

Por el Homenaje Escolar a la Vejez

José V. Pablos Calzas, de Serrejón

Tomasa Rodríguez López, de Cilleros.

Por el Patronato Regional de Homenajes a la Vejez

Anastasio Morales Serrano, de Logrosán.

Pedro Jimeno Martín, de Galisteo.

Inés Gómez Guijo, de Baños de Montemayor.

Manuel Vaz González, de Olivenza

Jacoba Durán Vinagre, de Torreorgaz.

Sebastián J. Alvarez Blanco, de Palomas.

#### ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES

##### POR PROVINCIAS

Cáceres	
Hembras ... ..	112
Varones ... ..	65
<b>Badajoz</b>	
Hembras ... ..	107
Varones ... ..	99
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>383</b>

##### POR SEXOS

Hembras	
Cáceres ... ..	112
Badajoz ... ..	107
<b>Varones</b>	
Cáceres ... ..	65
Badajoz ... ..	99
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>383</b>

Total de solicitudes admitidas, 383.

### Con relación al paro obrero De la Caja Nacional contra el paro forzoso

«El Consejo de esta Caja Nacional, en su última sesión, adoptó interesantes acuerdos en relación con la adaptación de la nueva ley de paro obrero, de 7 de Julio corriente, al vigente régimen de precisión, procurando, en armonía con el espíritu de la misma, ampliar e intensificar, en cuanto sea dado, la concesión de beneficios a las entidades primarias reconocidas por aquella Caja.

Los acuerdos adoptados fueron, en síntesis, los siguientes: aplicar el tipo del uno por cien para el Fondo de Solidaridad a partir de las declaraciones de ingresos correspondientes al mes de Julio; que la elevación de la cuantía de las bonificaciones del Estado hasta el 75 por 100 de los subsidios socia-

les, se aplique desde las nóminas del mes de Agosto próximo; que igualmente se entienda el aumento hasta noventa en el número de bonificaciones anuales que pueden concederse a cada parado; facultar a la Ponencia de auxilios diversos y especiales para la concesión de éstos, previa razonada y justificada petición de las entidades primarias al Consejo siempre que su cuantía no exceda de 5.000 pesetas, en cuyo caso se reserva el propio Consejo tal facultad.

Al propio tiempo, se acordó la conveniencia de acentuar la propaganda de dicho régimen de previsión contra el paro forzoso, con el fin de que, aumentando el número de entidades acogidas al mismo se amplíe también el de sus beneficiarios. Con tal objeto comenzará a realizarse una campaña de propaganda oral—como complemento de la intensísima que en forma escrita se ha venido efectuando—actuando directamente so-

## Fechas memorables

24 Julio de 1921

*Unión y Trabajo*, que se complace en tomar parte en la satisfacción que pueden sentir los organismos españoles de previsión Social, Instituto Nacional de Previsión y Cajas Colaboradoras, al contemplar los avances logrados en los trece años transcurridos desde que se implantó el retiro obrero obligatorio, se complace también en expresar sus deseos, indudablemente son los de todas nuestras organizaciones, de que sea pronto un hecho la ampliación que viene estudiando la ponencia nacional constituida en el Instituto Nacional de Previsión para los seguros de vejez, invalidez y muerte y de maternidad, y llegar a la unificación de los seguros sociales, que es fundada aspiración de las clases trabajadoras españolas.

(De *Unión y Trabajo* de 28 de Julio.)

bre las directivas de las Asociaciones obreras legalmente constituidas, para que éstas, a su vez, lo hagan sobre sus organizaciones respectivas y las muevan a constituir en su seno Secciones de socorro contra el paro forzoso.

Es propósito del Consejo, finalmente, el que, dentro de las normas y límites que la ley señala, se llegue a la máxima inversión posible de las cantidades aportadas por el Estado a la Caja con destino al alivio del paro forzoso, tanto en la modalidad de bonificaciones de los subsidios sociales, como en la concesión de auxilios especiales a aquellas entidades que, por el elevado índice de paro que sufran u otra cualquier circunstancia, se encuentren en difícil situación económica.

Es de esperar que, teniendo en cuenta los considerables beneficios que la Caja otorga a quienes a ella—por conducto de las Entidades primarias—se acogen y el moderado esfuerzo que para los trabajadores organizados supone el acogimiento, aumentará en breve en proporción considerable, el número de las Entidades actualmente existentes. Para facilitar la constitución de éstas, suministrando cuantos datos e informes sean precisos, pueden dirigirse todos aquellos a quienes el asunto pueda interesar a dicha Caja Nacional contra el paro forzoso en el Instituto Nacional de Previsión, Sagasta, Madrid.»



## DEL RETIRO OBRERO OBLIGATORIO

# Reparto de bonificaciones extraordinarias en Extremadura

En los meses de Junio y Julio se ha efectuado en numerosos pueblos de Extremadura el pago de la mayor parte de las bonificaciones extraordinarias que han correspondido a los trabajadores que estando afiliados al Retiro Obrero Obligatorio, cumplieron los 65 años en 1933.

Revistieron especial solemnidad los actos celebrados con ese motivo en Cáceres y Badajoz, de los que se ofrecen informes gráficos en este mismo número, complaciéndonos en reproducir las informaciones que a uno y otro acto dedicaron «Unión y Trabajo», de Cáceres, y «Hoy», de Badajoz.

### Del acto del día 24 de Junio en la Caja de Ahorros de Cáceres

El pasado domingo, por la mañana, se celebró en la Caja de Ahorros de Cáceres, fundadora de la Caja Extremeña de Previsión Social el acto de repartir las bonificaciones extraordinarias de 400 pesetas cada una, entre los trabajadores de Cáceres y pueblos cercanos que cumplieron los 65 años de edad en 1933 y estuvieron afiliados al Régimen de Retiro Obrero Obligatorio.

Presidieron el acto el Consejero Delegado de la Caja Extremeña D. León Leal Ramos, y los Consejeros D. Manuel Rodríguez Ramírez y nuestro camarada Antonio Canales González, asistiendo el Inspector Regional de Seguros Sociales en Extremadura D. Juan Leal, los Jefes de la Caja Extremeña D. David González y Don Adolfo Lucendo, y todo el personal de dicha Caja y de la de Ahorros.

Detrás de la mesa presidencial se había colocado un cartel con el siguiente texto: «Caja Extremeña de Previsión Social.—Retiro Obrero Obligatorio.—Lo que llevan percibido los trabajadores del segundo grupo (afiliados de 45 a 65 años).—En Extremadura, pesetas 1.075.101'61.—En España, (hasta fin de 1933), 38.001.668'39 pesetas.»

Antes de comenzar el acto se congregaron en la Caja de Ahorros los 34 trabajadores que habían de recibir la bonificación extraordinaria, de los cuales 25 son de Cáceres, 4 de Alcuéscar, 4 del Casar de Cáceres y uno de Torremocha, y cuyos nombres son los siguientes:

Benita Camila de la Montaña, Francisco Sánchez Amado, Indalecio I. Méndez Frías, Consolación Gómez Manota, José Manteca Rodríguez, Juan González Cáceres, José Bravo Santos, Juan Carrasco del Amo, Juan Pérez Pérez, Francisco Sánchez Blanco, Isidro Preciado Torres, Ciriaco José Santos Casares, Baldomero Laso Nacarino, Antonio Lebrón Fernández, Julián Gutiérrez Rubio, Quintín Rodríguez Iglesias, Eduardo Carrero Evole, Felipe B. Criado Pulido, Francisco Izquierdo Ojalvo, Miguel Manuel de la Montaña, Manuel Campón Márquez, Isidro José Miguel Barroso, Antonio Alvarez Maestre, Pedro Galán Lázaro, Esteban Arrojo García, Juan M. Moreno Cortés, Prudencio Barrante Sánchez, Cirilo Casares Martín, Casto Barra Galán, Tomasa Rey Solís, Domingo Alvarado Conde, Francisco Encina Corchero, Valentín Blas Morgado Puerto y Baltasar Rodríguez Palacios.

Abierto el acto, el Sr. Consejero Delegado de la Caja Extremeña, D. León Leal, pronunció un breve discurso, haciendo constar, en primer término, que en estos días se estaban celebrando repartos análogos en numerosos pueblos de Extremadura. Seguidamente pasó a explicar lo que significa el reparto de bonificaciones y los progresos crecientes del Régimen de Retiro Obrero en nuestra región, asegurando que cada año es mayor el número de trabajadores que perciben sus beneficios como puede apreciarse por las siguientes cifras, a que dió lectura, referente al importe de las bonificaciones extraordinarias pagadas en los años anteriores, en el territorio de ambas provincias extremeñas.

En 1923,	8.050 pesetas.	
En 1924,	14.400	»
En 1925,	26.400	»
En 1926,	31.200	»
En 1927,	39.600	»
En 1928,	52.000	»
En 1929,	56.000	»
En 1930,	67.000	»
En 1931,	95.600	»
En 1932,	111.200	»
En 1933,	106.400	»
En 1934,	118.800	»
Total,	727.250	»

(1)

El importe de los apuntados beneficios ha alcanzado a mil ochocientos veintiún obreros extremeños. Además de estas bonificaciones, han llegado a poder de los trabajadores y de sus familias el importe de las cuentas de capitalización de aquellos que cumplieron la edad retiro, de aquellos otros que quedaron inválidos para el trabajo antes de los 65 años, y de los que tuvieron la desgracia de fallecer estando afiliados, con más de 45 años.

El Sr. Leal Ramos añadió que la ley de Retiro Obrero Obligatorio alcanza a todos los asalariados, repartiéndose los beneficios de la misma entre todas las profesiones y oficios, como lo prueba el hecho de que entre los 34 trabajadores que iban a percibir las 400 pesetas, hubiera una costurera, una lavandera, una sastra, tres ordenanzas, un carpintero, un funcionario municipal, un fontanero, cinco albañiles, un panadero, doce obreros agrícolas, dos guardas, un camarero, un electricista, un pastor y un tipógrafo.

Por último, se ocupó de los trabajos que se están realizando en el Instituto Nacional de Previsión, para mejorar el Régimen de Retiro sobre base más amplia, en beneficio de la clase proletaria y poder proporcionar a los obreros, no sólo el pan y la tranquilidad de la vejez, sino también la viudedad y orfandad que ampare a sus muje-

(1) Esta cifra expresa las bonificaciones, muchas de ellas pendientes de pago, correspondientes a los que según datos de afiliación han de percibir las en el presente año.



## En la Caja de Ahorros de Cáceres



*Terminación del acto en que, con asistencia de varios Consejeros de la Caja Extremeña de Previsión Social y del personal de dicha Caja y de la de Ahorros y familias de los beneficiarios, se entregaron las bonificaciones extraordinarias, que correspondieron en el presente año, a un grupo de trabajadores de Cáceres y pueblos inmediatos por haber cumplido los 65 años y estar inscritos en el Régimen de Retiro Obrero Obligatorio.*

es y a sus hijos en el triste caso de que ocurra su muerte.

Terminó exhortando a los trabajadores presentes a que divulguen los beneficios que ellos iban a percibir, entre todos sus hermanos de trabajo, para que no quede ni uno solo sin tener la protección de la ley de Seguro de Vejez, y a los obreros jóvenes les invitó a aumentar los beneficios que la ley les concede, mediante imposiciones personales, que harán posible, en fecha no lejana, la obtención, no solo de la pensión de vejez, sino también de pensiones de viudedad y orfandad para los familiares de los obreros que fallezcan.

Seguidamente hizo uso de la palabra nuestro camarada Antonio Canales, que comentó las elocuentes cifras que se habían leído anteriormente, felicitándose de que esta ley humanitaria y justa, que es una de las mayores conquistas sociales logradas por el proletariado español, vaya arraigando en Extremadura, donde cada vez los tra-

bajadores se interesan más porque se cumplan fielmente por los patronos.

Esta ley de Retiro Obrero—dijo—que tiene la alta espiritualidad de amparar al trabajador en los últimos años de su vida, se va extendiendo y consolidando en nuestro país, y día llegará en que sea innecesario el asilo y la caridad privada para socorrer a los ancianos, que al amparo de su pensión de vejez, no pasarán por el duro y amargo trance de separarse de sus hijos y nietos, para los que, sin la pensión de Retiro, serían una carga que gravitaría sobre los míseros presupuestos de los hogares proletarios.

Y esta gran obra social no es de partidos políticos ni de regímenes políticos, es una obra superior a todos porque es de justicia y de humanidad y a todos toca difundirla, ampararla y mejorarla.

Porque es obra de solidaridad humana no puede faltar a ella la colaboración más decidida de la

clase trabajadora y requiere el apoyo de los obreros jóvenes para que, restiendo de sus salarios y de sus gastos unos céntimos, solamente contribuyan a labrar su bienestar en los últimos años de su vida, aseguren para sus mujeres e hijos el pan necesario que les libre de la miseria y del desamparo en caso de fallecimiento.

Felicitó el compañero Canales a los 34 trabajadores que iban a recibir las bonificaciones de 400 pesetas y terminó su discurso haciendo votos por la consolidación de esta gran obra social de bienestar y de progreso que redundará en el bien del proletariado y de la nación entera.

Tanto el Sr. Leal Ramos como nuestro camarada Canales fueron muy aplaudidos al terminar sus respectivos discursos.

Después se procedió al reparto de las aludidas bonificaciones, entregándose 400 pesetas a cada uno de los obreros.

De este interesante acto, se s-



caron varias fotografías con los obreros y personas que a él asistieron.

(De «Unión y Trabajo»).

### Del acto del día 6 de Julio en el Salón del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz

Próximamente a las seis de la tarde se reunieron ayer en el Ayuntamiento los representantes de la Caja de Previsión Social de Extremadura para realizar el reparto de bonificaciones extraordinarias del Retiro Obrero.

La bonificación alcanza a once obreros que cumplieron 65 años el anterior.

La presidencia estaba compuesta por D. Eduardo Ayala, presidente de la Caja de Previsión; Don Manuel Barbosa, presidente de la Diputación y consejero de la Caja; D. Tirso Lozano, canónigo y también consejero; D. Sinfiriano Madroñero, alcalde; D. Rafael Rodríguez Moñino, consejero, y Don Juan Leal, inspector de Seguros sociales de Extremadura.

El Sr. Leal dice que el acto tie-

ne por objeto repartir pensiones extraordinarias entre los sexagenarios. Después se extiende en consideración acerca de lo que es el Retiro Obrero y señala la enemiga con que las clases patronales y obreras recibieron al principio la ley de Retiros.

Dice que de 1.000 duros que se pagaron en Retiros el primer año ha ascendido este año a 25.000. Ruega a los beneficiarios que recomienden el Retiro Obrero, haciéndoles ver los beneficios que se obtienen. Hoy se concretan a la pensión vitalicia, pero se proyecta sea también pensión de invalidez, de viudedad y de orfandad; en una palabra; que sea un seguro integral.

El alcalde dice que accede a la invitación que le hace D. Juan Leal para que dirija la palabra a los reunidos. Recoge la manifestación del citado señor y hace constar finalmente su satisfacción por la obra que se realiza con el Retiro Obrero.

Seguidamente se procedió al reparto de las once pensiones de 400 pesetas cada una.

La suma total de lo repartido asciende a 4.400 pesetas.

Los beneficiarios son:

### LOS PENSIONADOS

Domingo Fernández Giménez, Julián Joven Fajardo, Fernando Pereira Vera; Gregorio Domingo Alvarez.

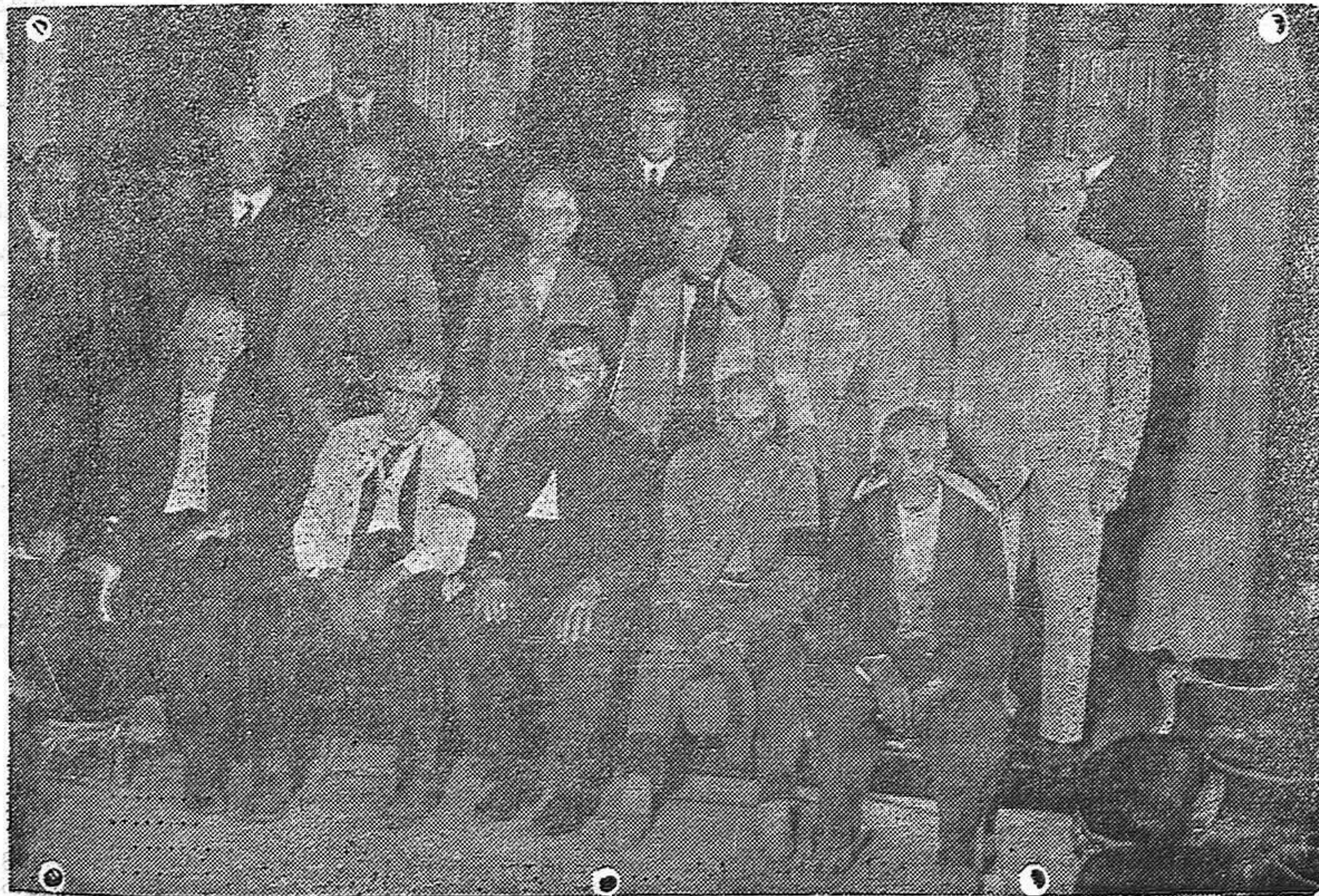
Manuel Vaquerizo Morales, Joaquín García, este anciano ha percibido ya de la Caja mil pesetas, Leonardo Rubio Donaire, Jerónimo Gallardo, Antonio Muñoz Valor, Manuel Rojas Gómez y Antonio Alvarez Fernández.

Finalmente el Sr. Leal agradece al Ayuntamiento su buena acogida y muy especialmente a la Prensa de Extremadura, merced a cuyas campañas la Caja de Previsión de nuestra Región ocupa un lugar privilegiado.

El Sr. Leal, con quien hablamos después de verificarse el reparto nos dijo que los trabajadores del segundo grupo, afiliados de 45 años a 60, han percibido en Extremadura, 1.075.101'61 pesetas y en España hasta fin de 1935, pesetas 38.001.668'59.

(De «Hoy»).

## En el Ayuntamiento de Badajoz



Terminación del acto en que, con asistencia de varios Consejeros de la Caja Extremeña, el Alcalde de la capital y el Inspector Regional de Seguros Sociales, se entregaron las bonificaciones extraordinarias a varios de los trabajadores de Badajoz con derecho a ellas por haber cumplido los 65 años, estando afiliados al Retiro Obrero Obligatorio.



## «Maternidad»

Con este título y para completar la obra de CRÓNICA EXTREMEÑA DE PREVISIÓN SOCIAL y con su mismo carácter ha comenzado a editar la Caja Extremeña una revista que atiende por modo exclusivo al sector del seguro de maternidad y en cuyas columnas han de tener cabida artículos de carácter doctrinal sobre técnica tocológica, dedicados especialmente a los médicos del Seguro y sus auxiliares facultativos; trabajos de vulgarización, de consejos y reglas de higiene prenatal, maternología y puericultura, dedicados principalmente a las obreras aseguradas; explicaciones sobre la técnica actuarial y económica del Seguro de Maternidad y comentarios sobre su legislación y jurisprudencia para que sea mejor conocido y aprovechado el mecanismo de aquel seguro por cuantos en él están llamados a intervenir, en bien de las obreras madres y de sus hijos; y, finalmente, cuanto tienda a la exaltación de la grandeza de la maternidad y de los sentimientos que de ella brotan como torrente de vida y los que a una sociedad de sensibilidad delicada debe inspirar la mujer que da a la sociedad y a la patria un nuevo hijo, y el niño que nace y es síntesis de todas las debilidades y digno de todos los cuidados y ternuras.

En el primer número, que vio la luz pública en el día del aniversario del primer seguro social obligatorio (retiro obrero), aparecen: un artículo titulado «La operación Cesárea», por J. Pedro de Ledesma, Tocólogo de la beneficencia provincial; otro sobre «La educación del instinto maternal», por Juvenal de Vega y Relea, Inspector Jefe de 1.ª Enseñanza y otro titulado «El miedo inconveniente», por M. Giménez Aguirre, asesor médico de la Caja, con un mapa del seguro de maternidad en Extremadura, cuadros estadísticos, explicaciones de los beneficios del seguro, insertándose íntegro el Concierto sobre servicios de higiene maternal e infantil celebrado entre el Instituto Provincial de Higiene de Cáceres y la Caja Extremeña.

## La Memoria de 1933 del Instituto Nacional de Previsión

En la sesión del Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, celebrada el día 26 de Febrero pasado, presentó el consejero delegado del mismo la memoria correspondiente al año 1933.

Comienza ésta refiriéndose a la celebración del XXV aniversario de la fundación del Instituto, con actos que tuvieron lugar en el domicilio social y en la casa del fundador D. José Maluquer y Salvador, en San Juan Despí (Barcelona). Examina a continuación la obra desarrollada por el Instituto y sus Cajas Colaboradoras en el año 1933, en sus diversos aspectos de legislación y de actuaciones corporativas, administrativas, técnicas, inspectora jurisdiccional, educativa e internacional, y termina con una necrología y unas de-

ducciones acerca del dinamismo de la obra de Previsión, indicado por el hecho de pasar el número de asegurados de 52.267 en el primer quinquenio a 2.143.129 en el quinto; la recaudación, de 542.595'83 a ptas. 250.983.489'99, respectivamente, y los beneficios pagados, de 1.119.509'15 pesetas en los tres primeros quinquenios a 56.946.417'52 pesetas en el quinto. Finalmente se ocupa la memoria del enlace con el Estado, la intervención de los interesados, la continuidad progresiva, el estudio del seguro de enfermedad y la realización del de vejez, invalidez y muerte.

De los anejos de esta memoria tomamos los datos siguientes referentes al Instituto:

	NÚMERO DE TITULARES		RECAUDACION		PAGOS	
	En 1933	Hasta fin 1933	En 1933	Hasta fin 1933	En 1933	Hasta fin 1933
			Pesetas		Pesetas	
Libertad subsidiada . . . . .	973	28.969	142.171'26	10.739.178'01	460.110'21	3.705.957'58
Seguro infantil . . . . .	1.539	62.949	321.664'70	1.910.228'48	86.242'89	876.249'02
Retiro obrero . . . . .	34.202	386.461	3.073.464'14	31.992.961'37	770.268'57	5.272.561'75
Seguro de maternidad . . . . .	4.537	21.464	228.383'50	462.834'95	65.709'15	135.685'71
Régimen de mejoras . . . . .	4	1.390	7.139'96	56.206'31	»	—
Mutualidad de la Previsión . . . . .	122	1.575	872.665'60	5.921.603'64	87.686'56	332.396'64
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>41.373</b>	<b>501.418</b>	<b>4.646.489'16</b>	<b>51.083.012'76</b>	<b>1.470.017'38</b>	<b>10.322.850'74</b>

Las cifras que se insertan a continuación corresponden a la gestión del Instituto y de las Cajas Colaboradoras:

### Afiliación en 1933:

Libertad subsidiada . . . . .	182.219
Seguro infantil . . . . .	533.629
Retiro obrero . . . . .	4.808.987
Mutualidad de la Previsión . . . . .	1.575
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>5.526.410</b>

### Recaudación en 1933:

Libertad subsidiada . . . . .	32.171.611'09
Seguro infantil . . . . .	19.173.376'31
Retiro obrero . . . . .	420.759.916'71
Régimen de mejoras . . . . .	1.707.199'63
Seguro de maternidad . . . . .	9.786.503'10
Mutualidad de la Previsión . . . . .	5.921.603'64
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>489.520.310'48</b>

### Beneficios pagados en 1933:

Libertad subsidiada . . . . .	1.876.194'99
Seguro infantil . . . . .	1.502.951'52
Retiro obrero . . . . .	7.100.371'68
Régimen de mejoras . . . . .	5.934'11
Seguro de maternidad . . . . .	6.996.174'57
Mutualidad de la Previsión . . . . .	87.686'56
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>17.569.312'93</b>

### Inversiones de finalidad social hasta fin de 1933:

Fines culturales . . . . .	59.021.042'42
Fomento agrícola . . . . .	23.768.482'82
Obras públicas . . . . .	7.884.386'78
Fines sanitarios . . . . .	45.828.626'52
Casas baratas . . . . .	56.716.228'11
Fines varios . . . . .	43.374.094'22
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>236.592.861'28</b>

De esta suma se han invertido en 1933, 34.762.204'92 pesetas



## Congreso obrero en Barcelona

En los días 15 al 16 de Abril se celebró en Barcelona la primera asamblea del secretariado que constituyen en Cataluña las entidades obreras afectas a la Unión General, en cuyo orden figuraban diversos puntos relacionados con leyes de seguros sociales.

Entre los acuerdos adoptados por dicha asamblea figuran los siguientes particulares de una de sus ponencias aprobadas:

1.<sup>a</sup> Haber conocido con satisfacción que, en virtud de iniciativas del Secretariado de la Unión General de Trabajadores de España, fiel a los principios de esta y a los acuerdos de las Conferencias internacionales del Trabajo, el Instituto Nacional de Previsión, por medio de sus ponencias y comisiones tiene adelantados ya los estudios y aprobadas algunas bases de los seguros de invalidez y muerte y del de enfermedad, para unificar estos seguros con el de vejez y maternidad y su coordinación con el de accidentes del trabajo en forma que en parte mejoran los convenios y recomendaciones aprobadas por la XVII Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en Junio de 1933 y hacer constar nuestros deseos de que por el mismo Instituto, con la aprobación del Gobierno, sean mejorados, en cuanto económicamente sea posible, al convertir los anteproyectos en leyes de seguros sociales.

2.<sup>a</sup> Que es un deber de toda organización obrera de clase coadyuvar a los trabajos de la inspección de seguros sociales denunciando por escrito los patrones u obreros que no están inscritos en dichos seguros, para que aquella proceda conforme a sus funciones, sancionando a cuantos incumplan la ley, como se está haciendo en otros territorios de cajas colaboradoras del Instituto, intensificando esta labor inspectora en beneficio de los asegurados en el régimen de previsión social.

Obras que proporcionan trabajo y contribuyen, por tanto, a remediar el paro obrero.

Otros anejos se refieren a la actividad de la Inspección de seguros sociales y de los Patronatos de previsión social, así como a los accidentes del trabajo.

## Asamblea del Instituto y sus Cajas Colaboradoras

En los días 28, 29 y 30 de Mayo, se celebró la Asamblea ordinaria del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras, conforme al siguiente plan de trabajo:

Día 28.—Por la mañana, a las diez: Comunicación del Instituto sobre la próxima discusión internacional del seguro contra el paro. Por la tarde, a las cinco: Planteamiento de las cuestiones de seguro de vejez, invalidez y muerte que más afectan a las Cajas Colaboradoras.

Día 29.—Por la mañana, a las diez: Ponencia sobre la aplicación del seguro de amortización de préstamos. Comunicación del Instituto sobre la inversión de los fondos de previsión. Por la tarde, a las cinco: Continuación del planteamiento de las cuestiones del seguro de vejez, invalidez y muerte que más afectan a las Cajas Colaboradoras.

Día 30.—Por la mañana, a las diez: Ponencia sobre el cumplimiento de la segunda disposición transitoria del Decreto-ley de 29 de Marzo de 1929 sobre el Seguro de maternidad.

De acuerdo con dicho horario, en la mañana del 28 comenzaron las tareas iniciadas por una salutación del nuevo Presidente del Instituto Ilmo. Sr. D. Juan Usabiaga, quien dijo que al saber que venían los representantes de las Cajas Colaboradoras del Instituto, se había apresurado a ponerse en contacto con ellos para darles la bienvenida y desearles una grata estancia en este pueble tan acogedor, en esta capital de la República española. Porque al saber—dice—de vuestra colaboración, al saber que veníais aquí a exponer el fruto de una meditación hecha en vuestras provincias, que asistíais a esta Asamblea a dar con vuestra obra el predominio, la prestancia que dáis a esta sesión, a este Instituto Nacional de Previsión, debida a vuestra labor, a vuestro talento, hubiera sido imperdonable en mi no venir a saludaros a todos vosotros. Pero es que además se produce el hecho gratísimo de que, en la trayectoria de mi vida, el día y el espacio de hoy será de honor por encontrarme con vuestra colaboración, y también será un punto brillante, porque me encuentro asistido de todos vosotros.

Venís a dialogar, a hablar, a dar como consecuencia el resultado de

esos estudios, debido a vuestro talento y conocimiento de los problemas que aquí se plantean: seguro contra el paro, de vejez, invalidez y muerte, amortización de préstamos, inversiones de fondos, etc., que vais a resolver.

Ya que tengo la suerte de estar rodeado de los grandes maestros del Seguro, seguiré con atención todas vuestras deliberaciones, cuyos resultados serán de una eficiencia que darán como consecuencia que siga este Instituto su marcha progresiva.

Así, pues, quiero saludaros en nombre del gobierno de la República y en el mio propio, y yo solamente declaro abierta esta Asamblea, delegando en la persona de D. Inocencio Jiménez, porque otras atenciones reclaman mi presencia.»

Con la debida amplitud fueron discutidas las ponencias formuladas sobre los temas referidos, adoptándose las conclusiones que recogieron el sentir de la Asamblea.

El Consejero-Delegado del Instituto, Sr. Jiménez, leyó en una de las sesiones su comunicación sobre *las inversiones de los fondos de previsión* que no suscitó observación alguna y fué acogida por la Asamblea con expresivas manifestaciones de agrado.

Después de darse cuenta del desarrollo de la obra maternal e infantil en toda España y de los servicios complementarios del seguro proyectados para Madrid y su provincia, quedó clausurada la Asamblea, dando la presidencia las gracias a todos y en esencial a los ponentes, e invocando el ejemplo del Fundador para el actual empeño de mejorar, conforme a su postrer anhelo, el Régimen legal de Retiro Obrero Obligatorio, en cuya implantación agotó su vida.

En la tarde de este último día, los asambleístas visitaron la Clínica del Trabajo del Instituto Nacional de Previsión.

Una comisión de los mismos señores visitó al Presidente honorario, D. José Marvá, y al Presidente efectivo, D. Juan Usabiaga Lasquívar, y fué al Ministerio de Instrucción Pública para saludar al Consejero-Delegado de la Caja Colaboradora de Salamanca, Excelentísimo Sr. D. Filiberto Villalobos.



## Trabajo y Previsión Social La Asamblea de Mutualidades Escolares

Este es el título de una revista mensual que ha comenzado a publicar, en el mes de Febrero pasado, el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, como órgano oficial del mismo. Se propone prevenir los accidentes y exaltar en la concepción colectiva el valor del factor humano, y para ello expondrá las conquistas científicas hechas con relación a los seguros sociales, medicina del trabajo, higiene industrial, normas de prevención contra accidentes y estudios acerca de los efectos fisiológicos y psíquicos que su realización produce en la vida obrera, así como los métodos más aceptados para la organización científica del trabajo y sistema de readaptación funcional de los inválidos.

El número de esta revista correspondiente a Febrero publica interesantes artículos de los Señores Stein, sobre «Función y organización del seguro social»; Mallart, sobre «Análisis de las causas de los accidentes del trabajo», y Melián, acerca de «La fatiga industrial», como también otras informaciones referentes a temas sociales y noticias del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

En su número de Marzo-Abril publica un artículo del actuario de aquél Instituto del Uruguay, J. P. Antuña con el título «Sobre una posible organización del seguro de enfermedad en nuestro país»; «Estudios sobre las condiciones y el ambiente del trabajo», por el Dr. Oller; Un interesante artículo informativo social-económico del mundo; Crónica del Instituto y Legislación del Trabajo y Previsión social.

En el número de Mayo, último que hemos recibido, aparece «Necesidad de los Seguros Sociales», por León Leal Ramos; «Los accidentes del trabajo: su definición jurídica y médica», por A. Oller; «Las dermatitis artificiales de las manos», por el Dr. Jaime Pegri; «La fatiga en el trabajo industrial», por el Dr. A. Melián; «La salud de los trabajadores y el ambiente industrial», por el Dr. A. Oller; «Problemas de orientación profesional», por César Madariaga; Crónica del Instituto y Legislación.

Saludamos cordialmente a la nueva publicación uruguaya, que tan brillantemente se presenta en el campo de la Previsión Social.

En los días 20 al 23 de Junio último, se celebró en Madrid la Asamblea de Mutualidades Escolares, organizada por la Comisión de Mutualidades Escolares del Instituto Nacional de Previsión.

Con gran concurrencia de un selecto público han tenido lugar, en la Sala Mañuquer de dicho Instituto, todos los actos de tan importante acontecimiento pedagógico-social.

Las cuatro interesantísimas ponencias que eran parte principal de las tareas de la Asamblea, fueron explanadas por sus autores: D. Alvaro López Núñez, D. Juvenal de Vega y Relea, D. Orencio Pacareo y D. Fidel Martínez Urbina, y discutidas por numerosos asambleístas en unas sesiones que pueden considerarse como modelo de corrección y de noble y elevado amor a la escuela, a las obras de previsión y a la cultura popular.

Paralelamente a esas sesiones, ilustres conferenciantes—D. Eladio García, inspector jefe de 1.ª Enseñanza de Madrid; D.ª Africa Ramírez de Arellano, directora del grupo escolar «Menéndez Pelayo» de Madrid; D. Pascual Carrión, ingeniero agrónomo; D.ª Dolores García Tapia, directora de un grupo escolar de Madrid; D. Antonio Lleó, profesor de la Escuela de Ingenieros de Montes; D. Vicente Valls, inspector de 1.ª Enseñanza de Madrid y vocal del Consejo Nacional de Cultura, y D. Virgilio Hueso, director del grupo escolar «La Florida» de Madrid y vocal del Consejo Nacional de Cultura—desarrollaron brillantes conferencias de gran contenido pedagógico, social y cultural, y el ilustre catedrático de la Universidad Central y ex-ministro de Instrucción Pública D. Elías Tormo, dirigió y explicó interesantísimas vistas histórico-artísticas al Museo del Prado, al Palacio Nacional y al Monasterio de El Escorial.

Lugar destacadísimo tuvo la exposición de realizaciones y avances del mutualismo escolar, en la que se ofrecían, además de interesates cartogramas, modelos de huchas, gráficos, emblemas, etc., enviados por las Cajas Colaboradoras del Instituto, notables trabajos escolares relacionados con la previsión infantil y productos de cotos escolares de previsión que merecieron las justas alabanzas del público que visitó las salas de la exposición. Entre estos trabajos figuraban los enviados por el coto apícola «San Narciso», las Mutualidades Escolares «Don Eugenio» y «Alta Gracia», los tres de Garro-

villas, que fueron objeto de muchos y merecidos elogios para los maestros y niños de las escuelas nacionales de Garrovillas, por lo que a todos enviamos nuestra felicitación y especialmente a los maestros D. Alfredo Fuertes y D.ª Alberta Valcárcel, que con tanto tesón vienen trabajando de hace mucho tiempo en estas actividades.

La sesión de clausura la presidió el Sr. Ministro de Instrucción Pública D. Filiberto Villalobos, que tuvo palabras de aplauso para el Instituto y sus Cajas Colaboradoras y especialmente para las escuelas que con tan alto sentido de su función social educan a las generaciones futuras y prometió impulsar grandemente la obra de las mutualidades y cotos escolares de las que espera gran provecho para la patria.

De Extremadura han tomado parte activa y directa en la Asamblea además de la Caja Extremeña y D. Juvenal de Vega, secretario de la Comisión organizadora, los maestros nacionales D. Fausto Maldonado, D. Isaias Lucero, D. Florentino García Rubio y D. Ricardo Repón.

En otro lugar de este número pueden ver nuestros lectores las interesantes conclusiones votadas en Asamblea.

Sobre la ampliación del Seguro de accidentes de empleados de oficinas

### Inspección Regional de Seguros Sociales Obligatorios

Por orden del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, de 13 de los corrientes publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 15, se declara obligatorio el Seguro contra el riesgo de indemnizaciones por incapacidad permanente y muerte por accidentes del trabajo de todos los empleados de oficinas en general, distinción de establecimientos, los que presten servicios, siempre que su remuneración diaria no exceda de 15 pesetas, por lo que espero de todos los patronos y entidades afectadas por la presente Orden, que, sin demora, procedan a darle cumplimiento haciendo el Seguro o ampliando el que ya hubieren hecho, dando cuenta después a esta Inspección de lo realizado.

Cáceres, 18 de Junio de 1934.  
El Inspector Regional, Juan Ramos.



# IMPORTANTE DECRETO

## Reconocimiento oficial de la Comisión de Mutualidades Escolares que funciona en el Instituto Nacional de Previsión

En cumplimiento de la misión asignada por el Estado al Instituto Nacional de Previsión, en orden a difundir e inculcar en la sociedad española la previsión popular, siguiendo para ello la indicación metódica de Costa al decir que «la previsión es menester previo de la Escuela», tiene un singular destaque la obra pedagógico-social de mutualismo escolar y previsión infantil realizada siempre por la actuación conjunta, leal y en perfecto acuerdo de dicho Instituto y el ministerio de Instrucción pública, y que, especialmente, constituye un timbre de honor para el magisterio nacional primario.

Cuando el Instituto, a partir de 1908, había ya cultivado fructuosamente esa forma de educación social, fué robustecida su actuación por la intervención de dicho ministerio, que creó la Comisión nacional de Mutualidad escolar e hizo llevar al presupuesto una consignación para atenciones de dicho organismo y para bonificaciones en las libretas de los niños mutualistas afiliados a las mutualidades escolares oficiales. Con aquel organismo mixto de Instrucción pública y Previsión y la indicada dotación presupuestaria se comenzó una interesantísima labor que llamó la atención en la Conferencia internacional de Ginebra en 1925, y cuya eficacia queda expresada haciendo constar que ha logrado la existencia de 7.000 mutualidades escolares y 500.000 niños mutualistas, con 19 millones de pesetas, producto de la previsión infantil, más los efectos educativos de índole moral, cívica y social que a través de esas cifras se adivinan, sin contar los beneficios económicos que, en estado que pudiera llamarse latente, se hallan reconocidos a los niños mutualistas en forma de dotes infantiles y los ya recibidos, como consecuencia de las diversas actividades (cotos, auxilios de enfermedad, excursiones, bibliotecas, cantinas, etc.), en que las mutualidades escolares se desenvuelven. Y en las páginas de la «Gaceta» se encuentran, como experiencia y estímulo de esta actuación, numero-

sas disposiciones que expresan el interés educativo de la obra mutualista y la constante preocupación de dicho ministerio por inculcar en nuestro pueblo, a través de ella, estas dos virtudes sociales fundamentales: previsión y solidaridad, motivo principal de la actividad de las mutualidades escolares.

Al necesitar el ministerio de Instrucción pública suprimir la pequeña consignación que en su presupuesto venía figurando para atender al cumplimiento de sus compromisos económicos en relación con la mutualidad escolar, quedó implícitamente suprimida la mencionada comisión nacional; pero no desaparecería, ni podía desaparecer, la vigencia de los ideales, compromisos, disposiciones legales y funciones que en torno a esta obra de mutualidad escolar y previsión infantil han venido estableciéndose. Por eso, la creación y sostenimiento de mutualidades en las escuelas nacionales ha continuado realizándose como siempre, con el estímulo, la simpatía y la aprobación del ministerio, y el Instituto Nacional de Previsión, que ya desde los comienzos de estas actuaciones venía satisfaciendo la mayor parte del importe de las bonificaciones en libretas de niños mutualistas, se ha hecho cargo en totalidad de la gestión económica de la obra y ha creado en su seno una Comisión de Mutualidades escolares que continúe sin interrupción el cumplimiento de las obligaciones que en este aspecto le impone su ley fundacional, y, consiguientemente, el fomento económico, social y pedagógico de la previsión infantil.

Y como quiera que esta Comisión últimamente nombrada continúa siendo un organismo mixto de Instrucción pública y Previsión, puesto que de ella forman parte un maestro y una maestra nacionales, con residencia oficial en Madrid, y un inspector general de Primera Enseñanza, con lo cual responde a las mismas características, exigencias y necesidades de la Comisión desaparecida; debiendo tenerse en cuenta que la naturaleza misma de las instituciones de mu-

tualismo escolar y previsión infantil requiere la colaboración de los organismos pedagógicos y sociales a quienes legalmente el fomento de aquellas instituciones incumbe:

Atendiendo a estas razones, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda oficialmente reconocida la existencia de la Comisión de Mutualidades escolares, mixta de Instrucción pública y Previsión, que funciona en el Instituto Nacional de Previsión, la cual sustituirá, para todos los efectos, a la extinguida Comisión nacional de la Mutualidad escolar.

Art. 2.º La subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes designará un inspector general de Primera enseñanza para formar parte de dicha nueva Comisión.

Art. 3.º Dicha Comisión tendrá como funciones propias las siguientes:

a) Llevar el registro y la estadística de la Mutualidades escolares.

b) Examinar sus memorias anuales.

c) Resolver las diferencias entre los miembros de las Juntas de las Mutualidades escolares.

d) Hacer la propaganda de éstas y cuanto contribuya al fomento del mutualismo escolar.

Art. 4.º Para el cumplimiento de dichas funciones, la Comisión redactará un proyecto de reglamento que será sometido a la aprobación de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Dado en Madrid a 27 de Junio de 1954.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Filiberto Villalobos González.

(«Gaceta» del 29).

## Los accidentes del trabajo

### Asamblea de Mutualidades Agrícolas

Convocada por el Instituto Nacional de Previsión, Caja de Seguro de Accidentes del Trabajo, se reunió en Madrid, durante los días 17 y 18 de Mayo, la Segunda Asamblea de representantes de Mutualidades patronales de Acci-



dentes del Trabajo en la Agricultura.

A la Asamblea asistieron 57 delegados en nombre de treinta y cinco Mutualidades locales, provinciales, regionales y nacionales, y otras veinte delegaron su representación. En las sesiones se trataron importantes temas con alto espíritu de cordialidad y desinterés, inspirándose en la defensa de los principios mutualistas.

Las conclusiones aprobadas para entrega al Sr. Ministro de Trabajo, se refieren a las enfermedades profesionales en la agricultura, solicitando que se abra una información entre las Mutualidades antes de someter el proyecto de ley a las Cortes; a las tarifas médicas obligatorias, pidiendo su inmediata suspensión en lo que afecta a las Mutualidades, y que una Comisión Mixta de Médicos y representantes de las Mútuas confeccione unas nuevas tarifas, respetándose entre tanto los contratos actualmente convenidos; problema de la hernia, encomendando su estudio a una Ponencia; simulación de los accidentes, requiriendo la adopción de distintas medidas y entre ellas la creación de una figura de delito especial; prevención de los accidentes, recomendándose una acción conjunta de todos los organismos interesados; reforma del artículo 15 del Decreto de 25 de Agosto de 1931 señalando el plazo para que el obrero cumpla la obligación de comunicar el accidente; tarifas de cuotas de las Mutualidades, recogiendo los resultados de la experiencia, y obligatoriedad del Seguro y fomento de las Mutualidades, declarando la conveniencia de constituir una Unión Nacional de Mutualidades de Accidentes, y solicitar del Ministerio de Trabajo que se modifique la composición de la Junta Consultiva de Seguros, aumentando la representación de las Mútuas; que se tenga a éstas en cuenta cuando se trate de proyectar alguna reorganización o reglamentación que les afecte; que se cumpla lo dispuesto en la Ley sobre subvenciones a dichas entidades, y que se mantenga, mediante la oportuna disposición, la absoluta obligatoriedad de cubrir los riesgos de asistencia perteneciendo a Mutualidades, y el criterio de considerar rescindidos los contratos de Seguros al año de su efecto.

A esta Asamblea presentaron notables ponencias que aparecen íntegras en el número de Mayo de

## Los Cotos apícolas escolares en la Exposición Mutualista del Instituto Nacional de Previsión

Con este mismo título ha publicado la revista de apicultura «La Colmena», que dirige D. Narciso José de Liñán y Heredia, un artículo pícoro del que recogemos varios de sus párrafos.

Destaca el articulista N. J. de Liñán y Heredia, la importancia que ha tenido la exposición de cotos apícolas en la III Asamblea de Mutualidades Escolares, recientemente celebrada en el Instituto Nacional de Previsión y con este motivo dice que la labor educadora realizada por el Instituto y sus Cajas Colaboradoras es algo realmente admirable.

Hace después una descripción de las instalaciones apícolas presentadas en la mencionada exposición, destacando la del coto apícola escolar «San Narciso», de Garrovillas (Cáceres), que dirige el maestro D. Alfredo Fuertes de Sancho, y que el Sr. Liñán, juzga del mayor interés en los siguientes párrafos de su artículo:

En primer término un modelo o «maqueta» del Coto, con su Obrador, las hileras de colmenas modernas, perfectamente dispuestas, y al fondo cerca de la pared de cerramiento los «testigos»: una fila de colmenas del país, que sirvan de término de comparación entre lo antiguo y lo moderno, y con la elocuencia de los hechos, demuestre a los niños, y a los grandes, la diferencia de producción entre unos y otros modelos, y la facilidad de cosecha de la colmena de cuadros, en relación con las dificultades de la «castra» a la antigua usanza.

Al frente de este modelo, que llamó justamente la atención de los

los Anales del Instituto el Dr. A. Oller, Asesor médico del Instituto Nacional de Previsión y jefe de los Servicios médicos de la Clínica del Trabajo sobre «Las enfermedades profesionales en la Agricultura»; D. Pascual Carrión, Ingeniero agrónomo, Inspector de Mutualidades Agrícolas, sobre «Tarifas de cuotas de las Mutualidades Agrícolas (bases para el cálculo y experiencia de 1933); y D. Antonio Lleó, Ingeniero Profesor de la Escuela de Montes, sobre «Previsión de los accidentes del trabajo agrícola y forestal.»

visitantes, unos hermosos frascos llenos de una miel limpia y transparente, de color ambarino, sin una mota, y que incitaba a «chuparse el dedo», después de introducido en aquellos envases tan atractivos rodeados de otras varias formas en los que se pone a la venta el exquisito y sano producto. Completaban el conjunto una serie de saladísimos dibujos, cuya ingenuidad demostraba no había en ellos el menor truco; y eran obra exclusiva de los chicos, en los que, con estilizaciones artísticas y llenas de humorismo, las propias abejas nos decían las cualidades de la miel, las ventajas de su empleo en la alimentación, las aplicaciones a la medicina y a la gastronomía, el proceso biológico de la abeja, la geometría del panal, los tipos principales de colmenas y las partes de que se componen, etcétera, etc. En resumen, un verdadero Curso de Apicultura y Previsión, lleno de enseñanzas. Y por si esto fuera poco flanqueaban el modelito del colmenar, unos modelos a mayor escala de las colmenas que se explotan en el Coto sin faltarles un detalle, tanto que con esos modelos, cualquier carpintero medianamente hábil, o un simple aficionado a la carpintería podría construir las colmenas de verdad, con los tamaños corrientes.

La parte económica del Coto ha repercutido brillantemente en la Caja extremeña, y gracias a las abejas, y al celo del Maestro y de los niños en su cuidado, tendrán éstos al ser mayores unas dotes o pensiones, que jamás hubiesen soñado en poseer con sus exclusivos medios. ¿Qué van a ahorrar, infelices chiquillos de lo superfluo, si tienen que ahorrar forzosamente de lo necesario? Las solícitas y discretas abejas, suplen con creces las aportaciones que ellos no pueden hacer en metálico, y pagan generosamente, con su ordenado trabajo, el de los niños al cuidarlas, y hacerles más cómoda la vida.

Otro ilustre Maestro, el de Sesá D. Emigdio Catalán, galardonado con la preciada recompensa de la Hucha de Honor, y cuyo Coto de Nuestras Señora de la Jarea, es un modelo también, no sólo ha presentado muestras de la miel en



quisita cosechada en dicho Coto, sino filigranas técnicas, con la presentación de miel en panales o «secciones» admirablemente terminadas, y dignas de la mesa más lujosa. De lo que ha hecho en Mutualidad el Maestro de Sesa, no es preciso hablar, cuando su actividad ha sido premiada con la recompensa máxima.

El Maestro de Ollávarre, Alejandro Zabala, que está revolucionando apícolamente toda la provincia de Álava, de la que pronto entre él y sus ilustres compañeros del último Curso, desterrarán los primitivos «cuezos», expuso muestras de miel pulcramente envasadas y de presentación que contribuye al buen precio que obtiene el Coto en la venta de la miel.

Tengo idea de haber visto otras muestras; pero en la rápida visita que tuve hacer no me fué posible quedarme con los nombres, y ante el temor de omisiones lamentables, cito sólo al veterano Coto, «Protección mirafloresna», dirigido por D. Jerónimo Sastre, y de cuyo Coto se exhibieron los tipos de envases utilizados para la venta llenos de la exquisita miel que las abejas serranas obtienen del néctar del cantueso, que pone un precioso manto episcopal en las laderas de estos cerros al comenzar la primavera, del modesto y aromático tomillo vulgar y salsero, de la zarzamora, hiedra otoñal, brezo y otras plantas de la variada vegetación alpina, que hicieron exclamar, a una reina viajera, al descansar en una etapa de penoso viaje, frente al pueblo del señorío del autor de las Serranillas: ¡Mira! ¡Flores! A cuya exclamación dícese respondió el Rey o un cortesano: ¡Señora! Habéis bautizado este lugar, que Miraflores se llamará en lo sucesivo. Los eruditos dicen es ésta una de tantas patrañas análogas a la de «Doña Bisodia» y «Santoficeto», corrupciones populares de las palabras «da nobis hodie» y «santificetur» de la oración dominical, y algún documento de los más antiguos, siglo XV, que he podido consultar, se limita a decir: «Miraflores, olim Porquerizas». De modo que «en otro tiempo» fué Porquerizas. ¿Cuándo? No hay duda que antes del siglo XV o muy a los comienzos de dicho siglo. Rey, Reina o Roque que variaran el nombre demostraron justicia y buen gusto.

Las muestras apícolas y mutualistas de la Exposición últimamente celebrada han consolidado una

idea, ya hace tiempo en el ánimo de varias autoridades del Instituto Nacional de Previsión, la de realizar una Exposición *exclusiva* de Cotos Apícolas escolares, en la que pueda apreciarse de modo real y tangible la labor realizada por los Maestros apícolas, no sólo en el aspecto social y restringido de de la Escuela, sino en el de extensión escolar difundiendo la enseñanza apícola por los contornos de la localidad en que ejercen, lo que demostrará, con hechos y cifras, la reserva creada para el Ahorro nacional, y la riqueza colectiva aumentada, al haber sido origen los Cotos de la instalación de más de 500 colmenas, *con absoluta comprobación*, batlando el «record» el Maestro de Mérida, hoy en Ciudad Real D. Moisés Sainz, que *él solo* ha instalado 250 y *gratuitamente* a diversos propietarios. No vayan a creer algunos maiciosos que los Maestros buscan en la instalación de las colmenas un enchufe suplementario a su escaso sueldo.

Alguien, que sin que pueda explicarme el motivo, siente un gran pesar por el desarrollo de la obra, en la que en proporción modestísima tomó parte, sin duda porque le da pena lo que me cuesta, y su afectuosa solicitud por mis intereses, padece; cuando en otra ocasión hablé de este tema, tuvo a bien agregar algunos cerros a la cifra dada, y sobre tan sólido cimiento se puso a hacer, con la cara tapada, contorsiones y piruetas divertidísimas, para sacar como consecuencia era un solemne mentecato, pues según su cálculo, resultaba que por mi iniciativa, se colocaban no sé cuántas colmenas por minuto, lo que, claro es, decía con un tono de pedantería característico en algunos grupos zoológicos, no podía ser exacto, dada la *exactitud* de sus cálculos, basados en una cifra imaginaria.

Conviene, pues, dar algunas cifras exactas de verdad y fácilmente comprobables, para poder juzgar la labor de los Cotos apícolas escolares y de sus Directores.

Los Maestros subvencionados por el Ministerio de Instrucción Pública y el Instituto Nacional de Previsión, para capacitarse en la Apicultura, han sido 100, uno más, uno menos. A cada uno se le han facilitado dos colmenas como mínimo, de modo que, o Pitágoras fué un porro, o son doscientas colmenas. Suponiendo que por

causas diversas ha fallado un 25 por 100 quedan 150 colmenas funcionando en distintas Escuelas rurales, y como por lo menos, una con otra esas Escuelas han doblado, algunas hasta han cuadruplicado, resultarán 450 colmenas, a las que, sumando las 250, debidas a la iniciativa de un solo Maestro, son 700 colmenas, en siete años, las que han hecho funcionar los Maestros directores de Cotos apícolas, con lo que hay elementos bastantes para pensar en una Exposición de conjunto de labor tan benemérita en pro de la riqueza nacional. Y no se cuenta que muchos de ellos han dado Cursos y Conferencias, y escrito en casi todos los periódicos provincianos y profesionales artículos de divulgación, y que han editado dos libros, ni otras actividades de igual origen, fomentadas por el Ministerio primero, y actualmente por el Instituto Nacional de Previsión. Si tomamos como término medio de producción el bajísimo de 10 kilogramos por colmena y año (un Maestro ha obtenido 35 kilogramos por colmena), en estos siete años han producido las Escuelas rurales *veintiocho mil kilogramos de miel*, cuyo importe en su casi totalidad ha ingresado en el Instituto Nacional de Previsión o en sus Cajas colaboradoras para convertirse en dote infantil, seguro de enfermedad, socorro obituario, etc., etc.

Que la obra de los Cotos escolares cunda y que adopte todas las modalidades posibles como la avícola, cunicola, forestal, frutícola, ganadera, etcétera, y en pocos años será muy distinta la situación de ciudadanos, que hoy después de estar toda su vida trabajando y produciendo, se encuentran al final rodando por los caminos demandando una limosna, o nutren asilos, refugios o Instituciones semejantes, en los que la sociedad los aísla porque molestan.

Plácemes merece el Instituto Nacional de Previsión, por la atención prestada a esta obra, de cuya vitalidad es prueba, la de resistir, a alguno de los encargados de realizarla que a pesar de su buena voluntad y de su no entibiado entusiasmo, no puede ni sabe llenar como quisiera la función. Pero el verdadero valor de las obras sociales, está precisamente en la accidentalidad de las personas. Si la obra social, lo es de verdad, triunfará siempre, con, sin, y contra el individuo.



## De la Asamblea de Mutualidades Escolares celebrada en Madrid en Junio último

### Conclusiones aprobadas

#### I

Teniendo en cuenta que las instituciones de mutualismo escolar y previsión infantil, propulsoras de las virtudes sociales fundamentales, solidaridad y previsión, realizan una obra de educación patriótica, llevando al alma del pueblo aquellas virtudes cuya falta se nota frecuentemente en nuestra experiencia histórica, conviene establecer en la escuela la mutualidad escolar con tendencia pedagógica a fomentar en los niños los sentimientos de sociabilidad, previsión y cooperación o mutua ayuda.

#### II

La mutualidad escolar no es una asignatura más, sino un ambiente de conducta. Con esto se indica su carácter normativo y práctico, aunque no independiente de una doctrina con la que se ha de procurar que los niños se den cuenta de las nobles ideas que son fundamento de la mutualidad.

#### III

Las mutualidades y cotos escolares de previsión, en la forma en que están concebidos en España, responden a las exigencias del desenvolvimiento infantil, y son un excelente medio pedagógico para recoger y encauzar esas exigencias.

#### IV

Las instituciones españolas de mutualismo y previsión escolar están de perfecto acuerdo con las orientaciones teóricas y prácticas de las modernas tendencias pedagógicas y pedagógico-sociales, y son una base excelente para la realización de los vigentes ideales de la educación moral, social y económica, y para la organización de la totalidad de la enseñanza en función de realidades vitales y en forma de complejos, proyectos y centros de interés.

#### V

Las formas específicas de previsión económica, en sus diferentes grados, que realizan, entre otras cosas, las aludidas instituciones, están dentro de los intereses infantiles y responden a necesidades so-

ciales, universales y nacionales de muy diverso orden (fomento de la riqueza, preparación para los seguros sociales y la justicia social, etcétera), a los que la escuela tiene el deber de servir.

#### VI

Siendo condiciones básicas de toda democracia la capacitación de los ciudadanos para la función de autogobierno y su preparación para actividades de cooperación con un profundo sentido de la responsabilidad, las instituciones de mutualismo escolar, que cultivan esas virtudes, son eficaces instrumentos de educación democrática.

#### VII

Las instituciones de mutualismo y previsión escolar son medios excelentes para fomentar otras complementarias de la escuela entre las más recomendadas por la pedagogía moderna, como bibliotecas, excursiones, asociaciones de antiguos alumnos, etc.

#### VIII

Las mutualidades y los cotos escolares sirven con gran eficacia, y para su mayor prestigio, para poner la escuela en relación con su medio circundante y para estrechar los lazos entre la escuela y el hogar.

A este fin, ha de procurarse la colaboración de la familia y de la sociedad en la obra mutualista, mediante la intervención de los padres y los amigos de la escuela en la administración y régimen de la mutualidad y su coto, y la participación del pueblo y de las autoridades locales por medio de actos y fiestas escolares de tipo social y literario, dentro de la mayor sencillez y huyendo siempre de toda pedantería retórica.

#### IX

Para que las mutualidades y cotos desenvuelvan plenamente todas las posibilidades que encierran, se hace preciso que estén penetradas de hondo espíritu pedagógico y social y que no funcionen al margen de la escuela, como una asignatura más, sino integrándose totalmente en las actividades escolares.

Al efecto, siendo la obra de la

mutualidad sustancialmente activa, es necesario que en ella participen directamente los niños, por medio de los cargos adjuntos del organismo directivo y administrativo y con los demás recursos circunstanciales de que pueda disponer el maestro.

#### X

Adjunto a la mutualidad escolar ha de organizarse un coto social escolar de previsión del tipo más conforme con la índole de la localidad (agrícola, industrial, apícola, forestal, sericícola, etc.), en el que los niños trabajen en común y obtengan alguna ganancia con que nutrir sus libretas de ahorro de primero y de segundo grado.

#### XI

Con las mutualidades y cotos se realiza un discreto tipo de escuela productiva, de gran alcance pedagógico y social, que debe extenderse a todas las escuelas y de un modo especial a las escuelas rurales, a base de cotos del mayor número posible de actividades donde los niños vivan ampliamente los procesos del trabajo.

#### XII

Conviene, para la mayor eficacia de estas instituciones, en relación con las orientaciones de la moderna pedagogía, que se unifiquen los actuales reglamentos tipo de mutualidades y cotos, y que en el que nuevamente se redacte figure todo lo necesario para que aparezca claramente que toda la escuela, en sus trabajos y en su disciplina, es mutualidad.

#### XIII

La Asamblea se pronuncia por el régimen obligatorio de la mutualidad en la escuela, con libertad en los niños para inscribirse en ella.

#### XIV

Es conveniente ampliar el campo del mutualismo a todas las zonas posibles.

#### XV

Por el ministerio de Instrucción Pública deben adoptarse las medidas más convenientes para que las escuelas en que esas instituciones puedan funcionar cuenten con las ayudas y asistencias necesarias.

Todas las mutualidades escolares reglamentariamente constituidas disfrutarán de la protección del Estado y de las corporaciones públicas. No recibirán esta protección las que



no se hayan sometido al régimen legal.

El Estado deberá facilitar la franquicia postal de las mutualidades escolares con el Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras y hacer respetar en todas partes el derecho que, según la legislación vigente, tienen las mutualidades escolares a la exención del impuesto del timbre en todos sus documentos.

## XVI

El magisterio debe salir de las Escuelas normales perfectamente dispuesto a establecer en las escuelas nacionales la previsión infantil, en forma de mutualidades y cotos escolares, con las modalidades que crea más convenientes, según el lugar donde se establezca.

## XVII

Los inspectores profesionales, con los maestros de su zona, procurarán extender por todas partes la obra de la mutualidad escolar y de los cotos sociales, y organizar cursos de perfeccionamiento a fin de que los maestros puedan capacitarse debidamente para la dirección de aquellas instituciones.

## XVIII

Deben crearse los patronatos de mutualismo escolar en todas las Cajas Colaboradoras.

Siendo regionales muchas de éstas, es conveniente establecer comisiones provinciales enlazadas con la regional.

Las Cajas Colaboradoras serán las encargadas de estimular a sus patronatos y juntas provinciales para que no se debilite su acción, poniéndose de acuerdo, al efecto, con la inspección profesional.

## XIX

Aparte los concursos para premios en metálico y distinciones honoríficas, la Comisión central debe ponerse de acuerdo con el ministerio de Instrucción pública para que la medalla de la Mutualidad sirva para algo efectivo en la carrera.

## XX

En las juntas directivas de la mutualidad, el maestro procurará preferentemente desempeñar los cargos de trabajo.

## XXI

Debe procurarse simplificar el trabajo de los maestros, y, al efecto, las Cajas Colaboradoras, de acuerdo con su respectivo patronato mutua-

lista, fijarán para sus territorios el procedimiento más práctico de remitir a los mutualistas sus declaraciones de dote y capital reservado, así como relación de los que van cumpliendo la edad para el cobro.

## XXII

Pareciendo bueno el procedimiento administrativo que se emplea actualmente, y siendo de rigor mantener las bases científicas del mismo, los esfuerzos que se hagan para mejorarlo han de consistir en activar y simplificar todo lo posible el trámite de las operaciones.

## XXIII

La Asamblea entiende que debe seguir el régimen actual de previsión escolar, en orden a la reserva que al liquidar la dote a los veinte o veinticinco años, se hace de una pequeña parte del capital para prima de pensión de vejez, y que asimismo ha de

subsistir la libertad que hoy tienen las mutualidades de contratar sus libretas a capital cedido o reservado, según más les convenga.

## XXIV

Debe activarse la propaganda oral y escrita, sobre todo en aquellas zonas donde se encontraren mayores resistencias al establecimiento de mutualidades.

## XXV

Las mutualidades escolares de una comarca deberán constituir una federación que auxilie a todas ellas y pueda servir, además de vínculo que fomenta entre todas las lazos de solidaridad y de compañerismo.

Convendrá también que los maestros, directores de estas obras, celebren periódicamente reuniones o asambleas para comunicarse los resultados obtenidos y auxiliarse con el mutuo consejo, fruto de la experiencia.

## Del Seguro de Accidentes del Trabajo

### Nuevas pensiones constituidas en Extremadura

Desde la aparición de nuestro número anterior se han constituido las siguientes nuevas pensiones por accidentes del trabajo a favor de beneficiarios residentes en Extremadura:

Por muerte del obrero Juan Bortello Silgado, natural de Jerez de los Caballeros, de 39 años de edad, y casado con Agustina Ortega Vázquez, sin hijos, obrero al servicio de la Empresa Construcciones Bernal. Sufrió un accidente que le ocasionó la muerte al estar trabajando en la construcción de la línea férrea de Zafra-Portugal, en el túnel número 1 y al realizar la operación de descuelgue de las cerchas de referido túnel cayó una de estas sobre su cabeza, produciéndole la muerte. Deja una pensión vitalicia a su viuda de 332'52 pesetas.

Por muerte del obrero Eliso García Jiménez, de 18 años, natural de La Pesga, de oficio repartidor de la Telefónica, en Zaragoza, donde al ir a efectuar el reparto de telefonemas, fué asesinado en la calle de dos balazos en la cabeza. No tiene madre dejando a su padre D. Celso García Pecho, de 56

años de edad, una pensión vitalicia de 225'36 pesetas.

Por muerte del obrero Cándido Burrero Murciano, de 46 años de edad, viudo, que trabajando como barrenero con la Empresa Construcciones Bernal S. A. en la construcción del ferrocarril de Zafra a Villanueva del Fresno el día 6 de Abril último, al pretender entrar en un barreno un cartucho de dinamita de segunda, después de haber introducido ya otro que debió romperse y atacar con el atacador hizo explosión, acaso por chispa desprendida al roce de alguna piedra, y causó al obrero Cándido que efectuaba la operación grandes destrozos en la parte anterior del cuello con hemorragia intensísima que le produjo la muerte casi instantáneamente.

El infortunado Cándido Burrero, deja cinco hijos menores llamados Antonio, Inés, Concepción, Josefa y Basilisa, a los que se ha constituido la pensión vitalicia de 1.408'44 pesetas.

Por muerte del obrero Francisco González Murillo, de 33 años de edad, natural de Campanario y casado con Francisca Díaz Miranda.



## En la Estación de Cáceres



*Momento en que el Cosejero Delegado de la Caja Extremeña, en representación de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, hace entrega del título de pensionista a la viuda y huérfanos del fogonero de la Compañía del Oeste, Blas Utrilla, muerto en accidente del trabajo que le sobrevino prestando servicio en la locomotora.*

Sufrió un accidente que le ocasionó la muerte en ocasión de estar trabajando en el removido de vagones en la estación de Atocha (Madrid) y colocar el pie sobre el traspordador de hierro. Deja a su viuda e hijos una pensión vitalicia de 1.251'96 pesetas.

Por muerte del obrero José Martínez Rico, de 46 años de edad, natural de Badajoz, casado con Cándida Mera Rodríguez, de 39 años de edad, y de cuyo matrimonio tiene dos hijos llamados Antonia y Francisco. Sufrió un accidente que le ocasionó la muerte el día 15 de Abril de 1934, estando al servicio y como carrero de D. Domingo Olgado, sobre las nueve de la mañana cuando conducía un carro de varas por la carretera de Alburquerque y en el sitio denominado «Talaván», echó a correr la mula de citado vehículo haciéndole caer del mismo, quedando enganchado y colgado por una de las piernas y rozando con la cabeza en el suelo se produjo la fractura de las vértebras cervicales. Deja una pensión a su viuda e hijos de 1.017'24 pesetas.

Por muerte del obrero Manuel Rodríguez García, de 29 años de

edad, natural de Villanueva de la Serena, soltero, sufrió un accidente el que produjo la muerte cuando al servicio de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles S. A. trabajaba en la construcción del ferrocarril de Villanueva de la Serena a Talavera de la Reina, en el sitio denominado «Cerro de la Barca» y al descombrar desprendióse una porción de tierra que le alcanzó en la cabeza, causándole en la nuca y en la parte izquierda lesiones que le produjeron la muerte en el acto. Deja a su madre Antonia García Chamizo, de 61 años de edad, una pensión de 187'80 pesetas.

Por muerte del obrero Blas Utrilla Lucas, de 37 años de edad, natural de Cáceres y oficio fogonero de primera al servicio de la Compañía de ferrocarriles del Oeste. Sufrió un accidente que le ocasionó la muerte el día 2 de Agosto de 1933 cuando prestaba servicios en el ejercicio de su cargo en un tren de viajeros de Cáceres a Valencia de Alcántara. La muerte fué producida por hemorragia cerebral atribuída a insolación debida a la temperatura del ambiente y de la máquina.

Deja a su viuda Petra Paniagua

Romero, de 39 años de edad y a sus hijos María, Manuel, Jesús y Clara, una pensión de 1.688'28 pesetas.

Por muerte del obrero Manuel García Reveriego, de 33 años de edad, natural de Baños de Montemayor y de oficio peón de albañil, al servicio del patrono contratista de obras D. Eloy Gómez Guijo, domiciliado en el mismo pueblo. Sufrió un accidente que le ocasionó la muerte al estar trabajando en una casa de la calle de Pizarro, propiedad de D. Jesús Pozas, y al ir a efectuar una reforma en un balcón de cemento de citada casa, cayó, rompiendo en su caída el andamio y envuelto en piedras llegó hasta el suelo produciéndose la fractura del cráneo.

Deja a su viuda Jacinta Gómez Marín, de 29 años de edad y a sus hijos Ceferina y José, una pensión de 547'68 pesetas.

Por muerte del obrero Higinio Gómez Rodríguez, natural de Torrecilla de los Angeles, de 47 años de edad, profesión jornalero, casado con Esperanza Iglesias Martín, de 47 años y de cuyo matrimonio tiene dos hijos. Trabajaba al servicio del patrono de Villa-



nueva de la Sierra don Elías Durán Martín, en las operaciones propias de la agricultura y al entrar en la casa de dicho señor un carro tirado por bueyes, con cargamento de leña, volcó cayéndole encima y ocasionándole varias lesiones que le produjeron la muerte.

Deja a su viuda e hijo menor una pensión anual de 391'20 pts.

Por incapacidad parcial permanente del obrero Nicolás Santos Nevado, de 29 años de edad, natural de Jaraiz de la Vera, de oficio machacador de piedra, casado con Arcadia Gómez Iñigo, de 28 años de edad, cuyo matrimonio tiene un hijo llamado Fernando, de 2 años. Sufrió un accidente que le ocasionó una incapacidad parcial permanente por pérdida de un ojo que se hirió con una china en ocasión de estar machacando piedra para la carretera en construcción de Candeleda a Madrigal de la Vera (Ávila y Cáceres). Cobra una pensión de 430'52 pesetas.

Por incapacidad permanente de la obrera Manuela Rodríguez del Castillo, de 76 años de edad, natural de Azuaga. Sufrió un accidente que le produjo una incapacidad permanente al estar vendimian-do en la finca «Ratón», término de dicho pueblo, propiedad de D. Hilario Molina, al darse un pinchazo en el ojo izquierdo perdiendo la vista. Percibe una pensión vitalicia de 365 pesetas.

Por incapacidad permanente del obrero Jacinto Pico Nazo, natural de Baracaldo (Vizcaya), de 22 años de edad, soltero, de oficio carpintero, que prestaba sus servicios en Logrosán (Cáceres), como capataz de la entidad «Gamboa y Domingo, Construcciones», de Bilbao. Sufrió un accidente en ocasión de estar desarmando un tejado. Cayó desde unos ocho metros de altura produciéndose la fractura doble del codo izquierdo y fractura de la muñeca también izquierda y de resultas de estas lesiones le quedó una incapacidad permanente para su trabajo habitual de carpintero.

Cobra una pensión vitalicia anual de 1.549'32 pesetas.

Por incapacidad permanente del obrero Aurelio Díaz Monterrubio, de 28 años de edad, soltero, natural de Azuaga y de profesión carrero, que sufrió el accidente

del trabajo en ocasión de ir conduciendo un carro de la propiedad del también vecino de Azuaga don Manuel de la Gala, por la carretera de dicho pueblo a Llerena y al espantarse las mulas cayó al suelo, pasándole una de las ruedas por la mitad del cuerpo quedándole de resultas de este accidente una incapacidad permanente para el trabajo.

Percibe la pensión vitalicia anual de 469'44 pesetas.

Por incapacidad permanente del obrero Genaro Morales Díaz, de 62 años de edad, natural de Salorino (Cáceres), de oficio jorna-

lero, que en ocasión de estar vareando bellotas para los cerdos en la finca «Las Monjas», término de Badajoz y propiedad del también vecino de dicha capital don Antonio Álvarez Sánchez, se produjo una lesión en el ojo izquierdo, de resulta de la cual le quedó una incapacidad permanente.

Cobra una pensión anual de 410'52 pesetas.

El pago de todas las referidas pensiones corre a cargo de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo por mediación de la Caja Extremeña.

## EL SEGURO DE ACCIDENTES

# Un caso ejemplar de reparación social

### LUGAR

La Puebla de Hajar pertenece a la provincia de Teruel. Es un lugar de alguna importancia, cabeza de partido. Tiene cerca de cuatro mil habitantes en un millar de edificios y albergues. Se asienta sobre terrenos de monte y de huerta. su producción principal es de cereales, de aceite y de remolacha, con una importante fábrica de Azúcar, ignoramos si hoy en explotación. A la Puebla de Hajar se llega en ferrocarril. Mejor dicho: por su estación atraviesan las grandes líneas de Madrid-Barcelona y de Barcelona-Hendaya, con el rápido cruce de los trenes expresos. También es arranque de una línea pequeña de 3? kilómetros que conduce a Alcañiz, ferrocarril de explotación estatal. Las comunicaciones son fáciles en La Puebla de Hajar; cerca pasa la carretera de Zaragoza a Castellón y está inmediata la carretera que lleva a Albalate. Hay una amplia vida de relación, con dos o tres casinos y otros sitios de vario entretenimiento.

### HECHOS

Es un pueblo culto y que progresa el de La Puebla de Hajar. Hace algún tiempo comenzó la red de alcantarillado. Los propietarios de casas iban haciendo la acometida de sus pozos en la general. Poco más de un año atrás, el secretario del Ayuntamiento, D. Sa-

turnino Buñuel, quiso hacer esa labor en su morada. A tal fin había de limpiarse el pozo negro y para ello contrató a tres obreros, que eran José Royo Sancho, José Izquierdo Sesé y Marcelino Salvador Bordonabe.

En la noche del 12 al 13 de Junio de 1933, se efectuaba la operación. Los tres obreros, en presencia del propietario, turnaron en el manejo de una bomba de mano hasta que el nivel de las materias a extraer fué inferior al de la alcachofa del aparato. Como, al efectuar la comprobación con una caña, se viera que aún quedaba por extraer palmo y medio, Marcelino Salvador, propuso abandonar momentáneamente la labor por creer peligroso el descenso, y añadió que se podía proceder a la desecación por medio de algún producto apropiado. Del mismo parecer fué D. Saturnino. No así los otros dos obreros, Izquierdo y Royo, quienes propusieron continuar la operación, para lo cual se colocaría la boca o alcachofa de la bomba en una cuba, que ellos se encargarían de alimentar por medio de pozales.

Valiéndose de una escalera, bajaron al pozo Royo e Izquierdo y siguieron trabajando de esa forma. Apenas habían transcurrido unos minutos, los de arriba sintieron el golpe producido por la caída del cuerpo de uno de ellos y que el otro demandaba auxilio con apagadas voces. El Sr. Buñuel, con generoso arranque humanitario, se precipitó a descender al pozo,



seguido por el obrero Salvador. Víctima también de las emanaciones sulfúricas, D. Saturnino se desplomó al fondo y, al notar lo, Marcelino Salvador, con gran esfuerzo, por haber sido alcanzado por los gases, pudo, no obstante, salir al exterior y pedir socorro.

A extraer inmediatamente los cuerpos del pozo, el secretario y los obreros habían muerto.

### CONSECUENCIAS

José Izquierdo y José Royo habían perecido en accidente del trabajo. Dos meses antes, el 1.º de Abril, comenzó a regir la nueva Ley que hacía obligatorio el Seguro y transformaba su indemnización en capital por la constitución de rentas vitalicias a favor de los derechohabientes, con un natural aumento de su importe.

No estando efectuado el Seguro, la responsabilidad correspondía al patrono. En este caso, el Sr. Buñuel, víctima de su proceder heroico, transmitía la responsabilidad a sus herederos. La viuda, con hijos menores, reconoció desde el primer momento el deber que tenía con arreglo a la Ley. Pero el accidente había hecho casi igualmente desgraciadas, en el aspecto económico, a las familias de las tres víctimas. José Izquierdo dejaba mujer y una hija pequeña; José Royo mujer y ocho hijos, todos menores. Estas mujeres y estos niños tenían derecho a una pensión equivalente al 50 por 100 del salario que percibían sus esposos y padres, pensiones que habrían de constituir la viuda y los hijos del Sr. Buñuel.

El coste de las pensiones anuales, 1.878 pesetas para la familia de Izquierdo y de 1.721'50 pesetas para la de Royo, suponía un capital de 30.407'50 pesetas. Las propiedades del fallecido secretario consistían en la casita donde se desarrolló el suceso, valorada en poco más de cinco mil pesetas, y en 40 áreas de terrenos de cereales. Para hacer frente al pago de aquella cantidad, la expropiación total de los bienes de la familia Buñuel resultaba insuficiente y con ella se les precipitaba en la miseria.

De un lado, atender a las necesidades de las esposas y de los hijos de los obreros, no sólo era un deber de humanidad, sino imperativo de la Ley; de otro, caer sobre los herederos de quien había entregado su vida al auxiliar a dos semejantes, haciéndoles aún más

desdichados, suponía una crueldad fría e inexorable de los textos legales.

El dilema, triste y doloroso, ha sido resuelto satisfactoriamente. Al implantar la nueva Ley, el Estado creó como organismo oficial la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo. La Caja, al término de su primer ejercicio, dispone de un Fondo con que atender diversas prestaciones complementarias para la mejora del Seguro. Con cargo a ese Fondo y en atención a sus particularidades, dado que el accidente sucedió a poco de entrar en vigor la Ley, a que el contratante de los obreros no era un patrono habitual, sino que los había llamado para efectuar el trabajo en su propia casa, y que el Sr. Buñuel encontró la muerte cuando realizaba el acto heroico de intentar el salvamento de los dos desgraciados obreros, ha costado el importe de las pensiones, evitando que sobre el infortunio moral de la pérdida de los tres hombres, padres y esposos, gravitase el perjuicio material de sumir en la miseria a una familia.

### ENSEÑANZAS

El triste suceso de La Puebla de Híjar ocurrió a los dos meses de estar vigente la reforma de la Ley. En dicho espacio de tiempo no había penetrado en un medio tan apto por su comunicación fácil y de relativa importancia como es el de ese Municipio de Teruel, el concepto de la obligatoriedad del Seguro de accidentes. Desde entonces ha transcurrido más de un año. Pero son numerosísimos los lugares de España que están apartados de las grandes líneas, en incomunicación espiritual constante, al margen de las nuevas ideas que precisan de un período largo para fructificar. Seguramente hay muchísimos patronos que no han comprendido la conveniencia de cumplir las leyes sociales. Toda la propaganda que se haga en este sentido será siempre escasa. El sensible accidente de La Puebla de Híjar, al par que demuestra la actuación benéfica y eficaz de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, indica la necesidad inexcusable del Seguro obligatorio, porque en la apreciación de los casos que se presenten han de influir de un modo poderoso las circunstancias de tiempo y de difusión de las normas legislativas en vigor.

ALFONSO R. KUNTZ

## El Seguro Social y la Sanidad

### Conclusiones del primer Congreso Nacional de Sanidad

En los días del 5 al 12 de Mayo último se reunió en Madrid el primer Congreso Nacional de Sanidad cuya reunión inaugural presidió el Excmo Sr. Ministro de Trabajo Dr. Estadella.

Entre los varios temas a tratar figuraba el titulado «El seguro social de enfermedad y la Sanidad municipal» sobre el que formularon luminosa ponencia los Señores D. Enrique Bardají López, Inspector provincial de Sanidad de Madrid; Mariano Bellogín García, Director de Sanidad Exterior de Valencia, y D. Pedro González Rodríguez, Inspector provincial de Sanidad de Burgos, cuyas conclusiones fueron las siguientes:

1.ª La sanidad nacional estima como obra social muy benéfica la implantación del seguro de enfermedad; en primer lugar, por el mejoramiento económico y físico del sector más numeroso de la sociedad, y en segundo término, porque ha de contribuir a la solución de un gran número de problemas sanitarios.

2.ª Los tres grupos a que pueden concretarse las atenciones de la sanidad municipal: medicina curativa, medicina preventiva y saneamiento, hoy insuficientes o efectuados de modo rudimentario, adquirirán con el seguro de enfermedad un desarrollo progresivo y eficaz.

3.ª Con el seguro de enfermedad se dará una asistencia médica muy completa a una zona amplia de habitantes; ello hará casi desaparecer las beneficencias municipales. En este caso, al anularse una de las funciones de los actuales médicos titulares, la de asistencia benéfica, deben ser éstos incorporados a los servicios de medicina preventiva y conservar para este concepto las dotaciones que tuvieran.

4.ª Como los servicios de medicina preventiva dependen de la sanidad nacional, debe establecerse un régimen de coordinación entre ésta y el seguro de enfermedad, que, evitando duplicidad de organismos, haga más eficaces las finalidades de ambas instituciones.

5.ª El régimen de coordinación



se podría establecer sobre las siguientes bases:

a) Como la sanidad nacional es la responsable del estado sanitario del país, ha de corresponderle la alta inspección y control de todos los organismos y servicios.

b) Debe constituirse un comité o comisión, formada con elementos del seguro de enfermedad y de la sanidad nacional, la que resolverá todo lo referente a creaciones de centros sanitarios, dispensarios, etc., y respecto a su distribución o localización, y

c) La sanidad nacional y el seguro de enfermedad deben efectuar mancomunadamente un servicio de propaganda y educación sanitaria popular.

6.ª Una colaboración análoga debe establecerse para fomentar el saneamiento de los municipios, y, a este fin, el seguro de enfermedad y la sanidad nacional unirán sus esfuerzos con objeto de:

a) Excitar el interés de los Ayuntamientos y de los particulares por esta clase de obras.

b) Coordinar los esfuerzos de los distintos técnicos que tienen que intervenir en cuestiones de saneamiento. Sería conveniente para ello la creación de secciones de ingeniería sanitaria en los centros terciarios de sanidad, y

c) Establecer un sistema racional de ayuda financiera (préstamos, subvenciones, primas, etc.)

### Fondo de Prestaciones Complementarias de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo

Por acuerdo del Consejo de dicha Caja y en beneficio de sus asegurados, con una parte de los excedentes del último ejercicio, se ha creado el expresado Fondo para los siguientes fines:

1.º Servicios de readaptación funcional a cargo de la Caja Nacional.

2.º Prestaciones médicas no obligatorias a los asegurados de la Caja Nacional.

3.º Estímulos para el perfeccionamiento de los servicios médicos de accidentes de Mutualidades Patronales y Cajas colaboradoras concertadas con la Caja Nacional.

4.º Prevención de Accidentes del Trabajo.

5.º Anticipos de rentas a los

beneficiarios del Seguro de Accidentes.

6.º Premios a obreros o patronos que hayan realizado actos heroicos para evitar accidentes o auxiliar a sus víctimas.

Por la primera de las aplicaciones del Fondo se seguirá costeando el servicio de la Clínica del Trabajo del Instituto Nacional de Previsión, en la parte relativa a Accidentes.

En virtud de la segunda de las finalidades de dicho Fondo, podrá resolverse el problema de las hernias, en aquellos casos en que no constituya accidente del trabajo indemnizable. Es deseo de la Caja que estos expedientes puedan resolverse de un modo rápido, siempre que no haya contraindicación operatoria, llevando a cabo la intervención procedente, sin perjuicio de la resolución definitiva del expediente, cuando éste requiera mayor trámite. En todos aquellos casos en que la hernia no se considere indemnizable y esté indicada la intervención quirúrgica, la Caja costeará la hospitalización y la operación y abonará al obrero los jornales de un mes, como convalecencia.

La tercera de las finalidades del Fondo de Prestaciones Complementarias, tiende a establecer un lazo de eficaz cooperación entre la Caja Nacional y los Servicios Médicos de las Cajas colaboradoras y Mutualidades concertadas con aquellas.

De momento las disponibilidades económicas afectadas a este fin, serán muy modestas, pero si la marcha de las operaciones de la Caja continúa siendo satisfactoria, llegará un día en que permita aportaciones considerables.

La cuarta finalidad prevista en las normas a que nos referimos, es la Prevención de Accidentes del Trabajo.

Se trata de un campo vastísimo hasta ahora en España casi inexplorado.

Se prepara la edición de varios carteles y de instrucciones aplicables a diversas industrias. Van a adquirirse también algunas películas de divulgación de accidentes del trabajo en la agricultura, coincidiendo con este acuerdo la publicación del «Premio Marvá» 1933 adjudicado a la notable Memoria de la Srta. Palancar y el señor Pérez Bojijo, sobre este tema.

La quinta finalidad del Fondo, viene a satisfacer un anhelo que surgió de la situación en que que-

daban los inválidos o derecho-habientes de víctimas de accidentes del trabajo aseguradas en la Caja durante el tiempo que transcurre desde el accidente hasta la resolución del expediente. La dilación que muchas veces provoca la necesidad de aporiar los documentos que acrediten la calidad de derecho-habientes o la edad de los beneficiarios, era una de las causas principales en este retraso. Gracias a los acuerdos que glosamos, este mal desaparece para los asegurados directamente en la Caja Nacional.

Finalmente, la última de las aplicaciones que puede recibir el Fondo de Prestaciones Complementarias, es la de premiar los actos heroicos realizados por obreros o patronos para evitar accidentes del trabajo y auxiliar a sus víctimas. Parece innecesario comentar este propósito. Mejor que ni gún comentario es el conocimiento del primer caso en que ha recibido aplicación, al que se refiere el artículo que en otro lugar publicamos, en este mismo número.

Una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil.

### El cumplimiento de las leyes de Seguros Sociales por los Ayuntamientos

La importancia cada día creciente, de los Seguros Sociales Obligatorios, amparadores de los económicamente débiles en los riesgos de vejez, maternidad y accidentes del trabajo y fomentadores de la pública riqueza mediante la inversión de sus fondos en obras de utilidad común, con lo cual contribuyen asimismo a resolver o atenuar el problema del paro, exige de todas las autoridades un celo cada vez mayor en el cumplimiento de las Leyes que los crearon y de los Reglamentos dictados para su ejecución.

Ciertamente que Extremadura ocupa uno de los más destacados puestos de la Previsión española y que Cáceres en los aspectos cultural, económicos, sanitarios, etcétera, han realizado, merced a la Caja Extremeña de Previsión Social y al Instituto Nacional de Pre-



visión que han prestado su ayuda económica, una labor que la honra y yo me complazco en aplaudir, esperando que todos los pueblos han de saber aprovechar estos inmediatos beneficios que la previsión Social les brinda.

Pero como hay algunos Ayuntamientos, por fortuna pocos, que en el cumplimiento de los servicios que les encomienda la Inspección Regional de Seguros Sociales, no ponen todo aquel cuidado y diligencia que requieren tan importantes Leyes, a ellos me dirijo especialmente advirtiéndoles que en lo sucesivo presten el máximo auxilio, como dice el artículo 213 del Estatuto municipal, a la referida Inspección, despachando con prontitud cuantos asuntos le encomiende y produciéndose con absoluta imparcialidad en cuantas informaciones les demande y que, en el plazo de diez días, den cumplimiento a la obligación que la ley de Accidentes del Trabajo y su reglamento de 31 de Enero de 1933 es impone como patronos, pues de no hacerlo así me vere precisado a co-regir severamente a los Sres. Alcaldes que desatiendan el cumplimiento de las citadas disposiciones legales.

Cáceres a 22 de Mayo de 1934.  
—El Gobernador civil, *Miguel Ferrero Pardo*.

(Del «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres, de 24 de Mayo).

### Sobre el Seguro de Accidentes del Trabajo

### De interés para el personal y jefes de servicios públicos y corporaciones locales

En la «Gaceta» del 31 de Julio se ha publicado el Decreto del 26 que adiciona al Reglamento de la Ley del Trabajo un capítulo que contiene disposiciones referentes a los Ministerios, Corporaciones públicas y Servicios que de ellos dependen.

Con arreglo a esta reciente disposición el jefe de la dependencia,

servicio, establecimiento, obra o explotación viene obligado a dirigir a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, antes de comenzar los trabajos, la correspondiente proposición para el seguro de sus operarios contra el riesgo de incapacidad permanente o muerte y a suscribir la póliza o pólizas correspondiente.

Las entidades locales consignarán en sus presupuestos los créditos necesarios para atender al pago de la cantidad que importen las incapacidades temporales de sus obreros, que será calculada prudentemente. Además se incluirá la suma que suponga la prima del Seguro que habrán contratado con la Caja Nacional.

El Delegado de Hacienda no aprobará los presupuestos locales en que no se incluyan estas consignaciones.

Con relación a las obras ejecutadas por contratistas o concesionarios se establece que no deberá concederse autorización para el comienzo de una obra o servicio contratado o concedido sin que se justifique previamente que se ha concertado el Seguro de Accidentes y que ha sido abonada la provisión de prima correspondiente.

La fianza en todo caso se considerará afecta al pago de primas impagadas por el contratista o concesionario.

En el curso de las obras no se podrán hacer efectivas las certificaciones sin igual requisito, y a la terminación no se abonará el saldo de la liquidación definitiva, ni se devolverá la fianza si estuviese pendiente de pago algún recibo u obligación de las impuestas por la ley y Reglamento.

En general, no se podrá hacer efectivo ningún pago a contratista o concesionario sin que presente el recibo de la prima correspondiente del Seguro.

Cuando se trate de obras destajadas, el *destajista* viene obligado a hacer el seguro en la Caja Nacional. Si las obras lo son por administración, el Ministerio de que dependa abonará al *destajista* el importe de la prima al liquidar las obras.

A más de otras disposiciones de desarrollo de las referidas, contiene el Decreto otras aplicables a los ramos de Guerra y Marina y termina con la siguiente disposición transitoria:

El seguro de indemnización por incapacidad permanente o muerte debida a accidentes de trabajo de

### Los Homenajes a la Vejez en Puerto Rico

El día 20 de Abril pasado se celebró en el Teatro Principal, de San Juan de Puerto Rico, el acto principal de Homenaje a la Vejez, segundo de los celebrados en dicha isla.

La implantación de esta obra social de protección a la ancianidad se debe a D.<sup>a</sup> Isabel Andreu de Aguilar, presidenta de la Asociación insular portorriqueña de mujeres votantes, quien, en una visita hecha a Barcelona en 1929, asistió al homenaje nacional a la vejez, organizado por la Caja de pensiones para la vejez y de ahorros, en colaboración con el Instituto Nacional de Previsión. A su regreso inició una activa campaña de propaganda, que dió por resultado la constitución de una junta central, presidida por el gobernador de la isla, y de juntas locales en 58 ciudades.

El 15 de Abril de 1932 se celebró el primer acto de homenaje y el día 27 del mismo año obtuvo la obra su consagración oficial por una ley que declaró Día del homenaje a la vejez el tercer viernes de mes de Abril de cada año. El 27 de Marzo pasado, la Sra. Andreu de Aguilar dirigió a la Asamblea legislativa de Puerto Rico un mensaje pidiendo una ley de protección a los viejos de la isla.

los operarios dependientes de los Ministerios, Corporaciones públicas y servicios que de ellos dependan con excepción de los contratados o concedidos, se entienden hecho, para todos los efectos, desde el 1.º de Abril de 1933.

En consecuencia la Caja Nacional constituirá las rentas correspondientes a los siniestros que hayan ocurrido desde dicha fecha, y los Ministerios, Corporaciones o servicios satisfarán a dicha Caja las primas correspondientes.

En el caso de que no exista crédito suficiente en los respectivos presupuestos se arbitrará por los medios legales, y si no fuera posible, se consignará el crédito necesario en los próximos presupuestos.



## Notable conferencia sobre el Seguro de Enfermedad

Aprovechando la estancia en Madrid, de M. Emile Boyer, Jefe del Gabinete de la Dirección general de Seguros Sociales y de la Mutualidad en el Ministerio del Trabajo de Francia, el Instituto Nacional de Previsión le invitó a dar una conferencia sobre un tema de su elección relacionado con el régimen de Seguros Sociales vigente en aquel país.

La conferencia tuvo lugar en la tarde del 29 de Mayo, en la Sala Maluquer del Instituto Nacional de Previsión, sobre el tema «El funcionamiento del Seguro de Enfermedad obligatorio en Francia.—Resultados obtenidos.—Imperfecciones comprobadas.—Necesidad y posibilidad de una reforma».

Comenzó el conferenciante con un estudio objetivo y completo de la ley francesa de Seguros Sociales en sus aspectos histórico, jurídico y económico.

Expuso a continuación los magníficos resultados obtenidos en el corto tiempo que lleva aplicándose la ley, desde el punto de vista sanitario y social y los que ha de producir en un porvenir próximo en la lucha contra la enfermedad y en el mejoramiento general de la salud pública, particularmente por la prevención.

La ley, que cubre los riesgos de vejez, invalidez, muerte, enfermedad y maternidad, generalmente bien acogida y que ha entrado en los hábitos y costumbres de la población, no obstante la desafección de las clases obreras por lo que afecta al servicio médico, comprende actualmente 10.000.000 de asegurados y las cotizaciones patronales y obreras, que representan por término medio el 7 por 100 del salario, abonadas hasta el 31 de Diciembre pasado, alcanzaba la enorme cifra de doce mil millones, y esto teniendo en cuenta que la ley entró en aplicación el 1.º de Julio de 1930.

Examinó detenidamente el conferenciante la organización del servicio médico, caracterizado por la libre elección y el convenio directo entre el asegurado y el facultativo, según el cual deberá aquél abonar los honorarios por cada intervención conforme a la tarifa sin-

dical médica, siendo luego reembolsado por la Caja según la tarifa de responsabilidad de ésta. Con hechos y ejemplos precisos muestra los abusos a que esta organización ha dado lugar y el descontento producido entre los asegurados, que tienen que soportar considerables cargas por la diferencia entre la tarifa sindical y la de las Cajas.

Terminó M. Boyer indicando las reformas que han de permitir a la ley satisfacer cumplidamente las aspiraciones de los asegurados y continuar siendo cada vez con mayor amplitud una importante ley sanitaria y de protección y prevención para la salud pública, siendo las principales:

La disminución de la participación en los gastos médicos y farmacéuticos, que actualmente es del 20 por 100 y debiera reducirse al 10 por 100.

El reajuste entre las tarifas de las Cajas y las de los médicos. Esto se halla hoy en vías de solución, pues las disponibilidades de las Cajas les han permitido elevar sus tarifas de reembolso y los médicos por su parte se han comprometido a bajar las suyas.

Y la prolongación de las prestaciones de enfermedad por más de seis meses en los casos de enfermedades sociales.

El conferenciante, a quien presentó el nuevo Presidente del Instituto Nacional de Previsión, Don Juan Usabiaga, fué calurosamente aplaudido.

## Delegación de Hacienda

### Sección Provincial de la Administración Local

#### CIRCULAR

El Decreto de 26 de Julio último, publicado en la «Gaceta» del 31 del mismo mes, dicta las normas a que se refería la disposición transitoria tercera del Reglamento de 31 de Enero de 1933 sobre accidentes del trabajo en la industria y establece de modo terminante que las entidades locales consignarán en sus presupuestos las sumas necesarias para atender al pago

de la prima del seguro contratado con la Caja Nacional y para pagar las incapacidades temporales.

Esta Delegación, en su deseo de facilitar a los pueblos la buena marcha administrativa, llama la atención a sus Ayuntamientos a fin de que no dejen de incluir en los presupuestos las cantidades necesarias para cumplir estas obligaciones que la Ley les impone, pues de no venir consignadas no podrán ser aprobados por oponerse a ello el párrafo segundo del artículo 247.

Y como la disposición transitoria del Decreto a que nos referimos, dice que el seguro de indemnización por incapacidad permanente o muerte debida a accidentes del trabajo de los operarios dependientes de los Ministerios, Corporaciones públicas o servicios que de ellos dependan, con excepción de los contratados o concedidos, se entiende hecho, para todos los efectos desde el 1 de Abril de 1933, agregando, en su último párrafo, que para el caso de que no exista crédito suficiente en los respectivos presupuestos, se arbitrarán por los medios legales, y sino fuera posible, se consignará el necesario en los próximos presupuestos, claro está que estos no podrán ser tampoco aprobados si, a más de la cantidad corriente, no consignan, los Ayuntamientos que no tuvieran hecho el seguro, la precisa para el pago de las primas anteriores, a partir del 1 de Abril de 1933.

Las primas que los asegurados deben satisfacer, según las tarifas oficiales aprobadas por Orden de 11 de Marzo de 1933, están calculadas en un tanto por mil sobre los sueldos anuales de los empleados u obreros, teniendo en cuenta la situación del riesgo profesional de cada uno y para que pueda servir de norma orientadora, en cuanto a las cantidades totales a consignar en los presupuestos, a continuación exponemos los tipos aproximados, que corresponden a los empleados y oficios que general-



mente suele haber en los municipios:

Empleados de oficinas, que no tengan sueldo superior a 15 pesetas diarias (Secretarios, auxiliares, etc. ....)	4 por 1.000
Ordenanzas y recaudadores de arbitrios	8 » »
Porteros, voz pública, sepultureros y encargados de limpieza de calles . . . .	10 » »
Empedradores . . . . .	15 » »
Alguaciles, encargados de reloj, guardias municipales diurnos, id. nocturnos . . . . .	20 » »
Guardas rurales . . . . .	30 » »
Obreros varios de obras públicas . . . . .	30 » »
Practicantes y comadronas . . . . .	5 » »

Si después de lo anteriormente expuesto los señores secretarios o contadores encontrasen alguna dificultad para dar cumplimiento a la obligación que a los Ayuntamientos impone las disposiciones legales citadas y la Orden de 13 de Junio último, inserta en la «Gaceta» del 15, deben someter sus dudas a la Inspección Regional de Seguros Sociales Obligatorios en Cáceres.

Cáceres 15 de Agosto de 1934.  
El Delegado de Hacienda, P. S.  
**Arturo Matos.**

Señores alcaldes de esta provincia.

## • Anales del Instituto Nacional de Previsión

### Sumario del núm. 109

El Seguro social y el privado, por Inocencio Jiménez.—El ideario de Maluquer, por Manuel Carbajosa Alvarez.—Valor social y sanitario del seguro obligatorio de enfermedad, por el Dr. M. Martín Salazar.—Necrología: D. Graciano Silván González.—Información española.—Sección extranjera.—Sección internacional.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Libros últimamente ingresados

en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.—Sección oficial.

### Sumario del núm. 110

El trabajo y sus víctimas: Función técnica del Ingeniero en la seguridad e higiene del trabajo, por José Marvá.—Significación del seguro de maternidad en la puericultura española, por el Dr. M. Laffón.—La incapacidad permanente por accidente de trabajo, por Rafael García Ormaechea.—Jurisdicción especial de previsión: Jurisprudencia sobre retiro obrero obligatorio; idem seguro de maternidad; idem sobre accidentes del trabajo en la industria.—Información española.—Sección extranjera.—Sección internacional.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Sección oficial.

### Sumario del núm. 111

La presidencia del Instituto Nacional de Previsión.—Incapacidades fuera de accidente y patronos eventuales: Problemas que origina la aplicación del seguro, por Manuel Osorio y Florit.—Asamblea del Instituto Nacional de Previsión y sus Cajas Colaboradoras.—Asamblea de Mutualidades agrícolas.—Jurisdicción especial de previsión: Jurisprudencia sobre retiro obrero obligatorio; idem sobre accidentes del trabajo en la industria.—Información española.—Sección extranjera.—Revista de prensa.—Bibliografía.—Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.—Sección oficial.

### Sumario del núm. 112

Instituciones de Previsión Social: La Caja Leonesa de Previsión Social.—La obra anti-tuberculosa de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, de Barcelona.—Asamblea de Mutualidades Escolares.—Información Española.—Información Extranjera.—Sección internacional.—Revista de Prensa. Bibliografía.—Libros últimamente ingresados en la Biblioteca del Instituto Nacional de Previsión.—Sección oficial.

## Revista de Mutualismo Escolar y Previsión Infantil

### Sumario del núm. 3

**Doctrina:** La complicación del sistema de Mutualidad escolar, por Alvaro López Núñez. La Mutualidad escolar como medio de educación moral, por Virgilio Gueso.

**Un poco de técnica:** ¿Cómo se forma mi dote?

**Antología:** Por la Mutualidad, al desarrollo del espíritu de asociación, por León Leal Ramos.

La solidaridad y la educación, por E. Du villard.

**Hechos:** Una cooperativa escolar francesa.—Actuaciones ejemplares.

**Información bibliográfica.—Comentarios de actualidad:** El testamento del Rey Alberto.

Una asamblea y unos cursillos.

**Información varia:** Cursillos para maestros.

Un certamen pedagógico.

Una conferencia para maestros.

La Asamblea de Mutualidades Escolares.

### Sumario de los núms. 4-5

**Asamblea de Mutualidades Escolares:** Reglamentación.—Temas de discusión.—Mesa de la Asamblea.—Programa.

### Sumario de los núms. 6-7

La Asamblea de Mutualidades escolares.

**Doctrina:** Conclusiones de la Asamblea de Mutualidades escolares, organizada por la Comisión de Mutualidades Escolares del Instituto Nacional de Previsión y celebrada del 20 al 23 de junio de 1934.—Mutualismo escolar.—Mutualidad escolar.

**Antología:** Pedagogía y Sociología.

**Hechos:** La Comisión de Mutualidades escolares del Instituto Nacional de Previsión y el Ministerio de Instrucción Pública.—La Mutualidad escolar «Amparo».—Dos cursillos para maestros.—Nuevas Mutualidades escolares.—Una actuación ejemplar.—El ahorro escolar en Suecia.

Información bibliográfica.—Comentarios de actualidad.—Información varia.

## Revista Médico-Social

### Sumario del núm. 2

El trabajo y sus víctimas: Función técnica del Ingeniero en la seguridad e higiene del trabajo, por José Marvá

La incapacidad permanente por accidente de trabajo, por Rafael García Ormaechea.

Accidentes de mar y accidentes del trabajo, por Eduardo Leira Cobeña.

Dos informes de incapacidad, por el Doctor A. Moneo.

Sobre un caso de «Patella partita», por José Ruíz Gijón.

Acción experimental de las sales de plomo sobre la contracción, por la histamina, de la fibra muscular lisa intestinal. Nota previa por J. Dantín Gallego.

Significación del seguro de maternidad en la puericultura española, por el Dr. M. Laffón.

Revistas de revistas.

Información española.

Sección extranjera.

Jurisdicción especial de Previsión.

Sección oficial.

Crónica de la Clínica del Trabajo.

CÁCERES

Tip. Editorial «Extremadura»







